

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA- Reparto
ESD

<p>REF.: ACCION DE TUTELA. SOLICITANTE: TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA CC.41.955.268 DEMANDADOS: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC Y MUNICIPIO DE ARMENIA</p>
--

TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, vecina de esta ciudad, por medio del presente escrito, con el debido respeto y mayor comedimiento instauró la presente demanda de **ACCION DE TUTELA** contra el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC Y EL MUNICIPIO DE ARMENIA**, para que se reconozcan los derechos y garantías sociales a mi favor, de la siguiente manera:

ÚNICO: Que se ordene en términos perentorios tutelar el derecho al debido proceso – debido proceso administrativo, derecho de petición, en concordancia con la primacía de la realidad sobre las formalidades y demás derechos que el despacho considere, ordenando la definición de fondo a la petición por mí presentada a las tuteladas, consistente en: “1. Solicito el IGAC actualice la información con respecto a los propietarios actuales del lote de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 y de las mejoras, registradas en la ficha catastral No. 63-001-00-03-0000-3233 correspondientes a las bodegas construidas y vendidas desde el año 2009, mejoras hoy identificadas con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030.

2. Solicito se envíe la información actualizada a la menor brevedad posible al Municipio de Armenia, para que este a su vez actualice su base de datos de cobro de Impuesto Predial Unificado ya que a la fecha, la Secretaría de Hacienda del municipio adelanta un cobro coactivo en mi contra debido a la falta de información actualizada con respecto a los verdaderos propietarios del lote y las bodegas mencionadas”. La cual la tutelada se ha negado a realizar en contravía a la realidad fáctica e inobjetable de que la suscrita ya no es propietaria del inmueble. Al realizar la actualización catastral por sustracción de materia, se anule el proceso de cobro coactivo basado en información equivocada y desactualizada del IGAC.

FUNDAMENTO DE HECHOS

PRIMERO: El IGAC es una entidad moral de derecho público, perteneciente al Ministerio del Interior, es la responsable y encargada a nivel nacional de producir el mapa oficial y la cartografía básica, elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble y realizar el inventario de la característica de los suelos, entre otras. El Municipio de Armenia es una entidad territorial descentralizada con autonomía administrativa y financiera, con la obligación de actualizar, monitorear y garantizar la información REAL del catastro municipal.

SEGUNDO: El Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Armenia, ordenó el embargo de mis cuentas por valor de \$46.567.480, mediante comunicación al Banco DAVIVIENDA, entidad financiera que lo hizo efectivo en mi cuenta de ahorros el día 22 de diciembre de 2020, este embargo tiene como fundamento el proceso de cobro coactivo generado por los impuestos de un predio que no está a mi nombre desde el año 2008, pero al que el IGAC no ha actualizado la información y por ello continúa registrando mi titularidad y número de documento, como propietaria de la mayor extensión, desconociendo los registros posteriores a la venta del inmueble.

TERCERO: Instauré derecho de petición a las tuteladas el 22 de diciembre de 2020 para que: "1. Solicito el IGAC actualice la información con respecto a los propietarios actuales del lote de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 y de las mejoras, registradas en la ficha catastral No. 63-001-00-03-0000-3233 correspondientes a las bodegas construidas y vendidas desde el año 2009, mejoras hoy identificadas con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030.

2. Solicito se envíe la información actualizada a la menor brevedad posible al Municipio de Armenia, para que este a su vez actualice su base de datos de cobro de Impuesto Predial Unificado ya que a la fecha, la Secretaría de Hacienda del municipio adelanta un cobro coactivo en mi contra debido a la falta de información actualizada con respecto a los verdaderos propietarios del lote y las bodegas mencionadas".

CUARTO: Como se podrá percatar el Juzgador Constitucional el Municipio de Armenia no ha respondido a la fecha y el IGAC, ha emitido dos respuestas incompletas y contradictorias afirmando en la primera del 29 de diciembre de 2020 que en razón a la resolución 2050 del 15 de diciembre de 2020 expedida por la dirección general del IGAC: *"estamos con términos catastrales suspendidos, no se puede adelantar actuación alguna hasta después del 14 de enero de 2021 cuando se restablezca el SNC, con los nuevos avalúos de los predios"*. La segunda respuesta incompleta, con desajuste a la realidad y que no define de fondo indica: *"Verificada la situación jurídica actual de los predios enunciados se evidencia la existencia de una actuación Judicial en proceso, cuyo Radicado es el No 63001-333-001-2018-00013- 00 del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. Demanda por usted Interpuesta a esta Entidad; hasta tanto no exista un Pronunciamiento por parte de las Autoridades Judiciales mediante un fallo, o escrituras aclaratorias referentes a la constitución del reglamento de propiedad Horizontal realizadas mediante la ESCRITURA 2847 DEL 2008-12-18 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA la cual derivo las matriculas • 280-178620 • 280-178617 • 280-178615 • 280-178618 • 280-178616 • 280-178621 • 280-178619".*

QUINTO: El objeto del proceso adelantado en el Juzgado Primero Administrativo de Armenia es una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho por un acto administrativo de carácter particular, esta acción es eminentemente indemnizatoria, por los perjuicios que me ha causado la ligereza del manejo del catastro nacional por parte del IGAC, pero no hay pre-judicialidad alegada dentro de la contestación de la demanda, ni mucho menos es un impedimento para el Instituto Geográfico, que basándose en la realidad (anexo los certificados de libertad y tradición correspondientes), actualice el catastro pedido.

SEXTO: El IGAC y el Municipio se han desentendido de la necesidad de actualizar los verdaderos propietarios, que gozan del uso y disfrute de los

inmuebles, basándose en argumentos dilatorios y absurdos, generando una carga que no tengo la obligación de soportar por la desidia e irresponsabilidad de NO actualización de datos, hecho que me crea daños directos entre ellos el embargo de mi cuenta personal de DAVIVIENDA, con la que manejo y sufrago los gastos de mis subsistencia y la de mi familia (incluyendo a mi hija menor de edad), todo esto agravado por la situación de pandemia mundial.

SÉPTIMO: Al revisar el expediente virtual del proceso No 63001-333-001-2018-00013- 00 del *JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA*, éste honorable despacho podrá advertir que no se contrapone en ninguna forma al cumplimiento de los deberes y obligaciones de las entidades tuteladas, por el contrario allí es evidente la actitud evasiva en el cumplimiento de sus funciones.

La omisión de los funcionarios en actualizar la información que se solicita en el escrito, es lesiva para la actividad que realizo en ejercicio de una profesión liberal independiente.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

1. CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
2. Artículo 23 sobre Derecho de Petición.
3. Artículo 29 sobre el debido proceso.

Explicamos muy brevemente los preceptos constitucionales que se estiman violados por el desgreño, reticencia y desidia, de funcionarios de las Tuteladas:

El **ARTÍCULO 23**. -De la constitución Política de Colombia, consagra el derecho de petición y sus normas reglamentarias imponen el deber y la obligación de pronunciarse oportunamente y en debida forma. **EI INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC Y EL MUNICIPIO DE ARMENIA** a través de un largo tiempo de pesaroso trámite, no se dignó contestar de fondo en un caso y bajo absoluto silencio en el otro, denegando por consiguiente el derecho al debido proceso administrativo, y de petición y a que el trámite NO SEA ETERNO.

La actualización de la información catastral basándose en los documentos o pruebas idóneas para ello (certificados de libertad y tradición), no es una facultad graciosa de la administración para burlar los términos perentorios que SÍ garantizan el derecho al debido proceso administrativo o de petición, es decir la interpretación de la norma debe ser garantista de los mencionados derechos y no con una clara voluntad de cubrir la desidia de la entidad.

Reiteramos que en este momento, la entidad con potestad de actualizar el catastro, está excediendo el término que la ley le concede, generando la falta de garantías, desinformación y exabruptos como cobrar y embargar por impuestos prediales de un inmueble que ya no me pertenece.

La jurisprudencia ha concordado que el debido proceso administrativo, es la garantía que debe acompañar aquellos actos o actuaciones del estado que pretenden imponer de manera legítima al ciudadano, cargas, castigos o

sanciones, por ésta razón surge el interrogante, al anteponer que el predio por el que se generó el pago del predial ya no me pertenece y está probado idóneamente con los certificados expedidos por autoridad competente, soportado con la escritura Pública No. 2151 del 18 de septiembre de 2008, otorgada en la Notaria Tercera de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Armenia tal y como consta en el folio matrícula inmobiliaria 280 -1232611 ¿Pueden las tuteladas postergar indefinidamente la actualización de la información? y ¿omitir responder de **fondo** las peticiones legítimas y respetuosas que se le hacen para subsanar esta situación?

Finalmente señor Juez debo indicar que el espíritu de la Constitución de 1991, es la materialización efectiva de los derechos, las tuteladas al procrastinar y pivotear la responsabilidad una a la otra, genera un completo desamparo de las instituciones, llevando al ciudadano a una especie de proceso eterno, casi que kafkiano.

Indica la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el derecho de petición: “tiene una finalidad doble: por un lado permite que los interesados eleven peticiones respetuosas a las autoridades y, por otro, garantiza una respuesta oportuna, eficaz, de fondo y congruente con lo solicitado. (...) *dentro de sus garantías se encuentran (i) la pronta resolución del mismo, es decir que la respuesta debe entregarse dentro del término legalmente establecido para ello; y (ii) la contestación debe ser clara y efectiva respecto de lo pedido, de tal manera que permita al peticionario conocer la situación real de lo solicitado*”. En esa dirección también ha sostenido que a este derecho se adscriben tres posiciones: “(i) la posibilidad de formular la petición, (ii) la respuesta de fondo y (iii) la resolución dentro del término legal y la consecuente notificación de la respuesta al peticionario”. El primer elemento, busca garantizar la posibilidad efectiva y cierta que tienen las personas de presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades y los particulares en los casos establecidos por la ley, sin que se puedan abstener de recibir las y por lo tanto de tramitarlas. Al respecto, la sentencia C-951 de 2014 indicó que “*los obligados a cumplir con este derecho tienen el deber de recibir toda clase de petición, puesto que esa posibilidad hace parte del núcleo esencial del derecho*”. El segundo elemento implica que las autoridades públicas y los particulares, en los casos definidos por la ley, tienen el deber de resolver de fondo las peticiones interpuestas, es decir que les es exigible una respuesta que aborde de manera clara, precisa y congruente cada una de ellas; en otras palabras, implica resolver materialmente la petición. La jurisprudencia ha indicado que una respuesta de fondo deber ser: “(i) *clara, esto es, inteligible y contentiva de argumentos de fácil comprensión; (ii) precisa, de manera que atienda directamente lo pedido sin reparar en información impertinente y sin incurrir en fórmulas evasivas o elusivas ; (iii) congruente, de suerte que abarque la materia objeto de la petición y sea conforme con lo solicitado; y (iv) consecuente con el trámite que se ha surtido, de manera que, si la respuesta se produce con motivo de un derecho de petición elevado dentro de un procedimiento del que conoce la autoridad de la cual el interesado requiere la información, no basta con ofrecer una respuesta como si se tratara de una petición aislada o ex novo, sino que, si resulta relevante, debe darse cuenta del trámite que se ha surtido y de las razones por las cuales la petición resulta o no procedente*”. En esa dirección, este Tribunal ha sostenido “*que se debe dar resolución integral de la solicitud, de manera que se atienda lo pedido, sin que ello signifique que la solución tenga que ser positiva*”

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO HE INSTAURADO OTRA ACCION DE TUTELA POR LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE DEMANDA Y QUE ME ATENGO A LAS CONSECUENCIAS PENALES DERIVADAS DEL FALSO JURAMENTO, EN ESPECIAL DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 37 Y S.S. DEL Dto. 2591 de 1991.

Acompaño los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud presentada a las entidades.
- Copia de las respuestas incompletas y evasivas del IGAC.
- Copia del certificado de Libertad y tradición de los inmuebles en mención.

- Copia del registro civil de nacimiento de mi hija.

- Copia de la orden de embargo.

- Copia del predial base del embargo.

Oficiosa: Si el señor Juez lo considera necesario, se sirva oficiar al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, para que se arrime a éste caso el expediente digital No 63001-333-001-2018-00013- 00, de la nulidad y restablecimiento del derecho en el que se excusa el IGAC para incumplir sus deberes.

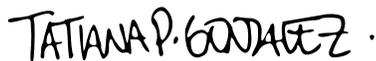
NOTIFICACIONES

Al demandante: En la Carrera 13 No.8N-39 Oficina 403 de Armenia. E-mail: tati_tgv@hotmail.com

Al IGAC en la Carrera 13 No.14-33 de Armenia. E-mail: armenia@igac.gov.co
judiciales@igac.gov.co

Al Municipio de Armenia en Carrera 17 No.16-00 CAM- ARMENIA. E-mail: notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Del Señor Juez,



TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA
CC.41.955.268 de Armenia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



6017/

Armenia, 29 de diciembre 2020

Señora
TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA
Carrera 13 #8N-39 Oficina 403
Edificio Bambù
Email: tati_tgv@hotmail.com)
Armenia

Asunto: Derecho de Petición del 28-12-2020 – Actualización Información

En atención a la petición del asunto, me permito previamente hacer algunas precisiones en cuanto a los hechos por Usted referenciados así.

AL PRIMERO Y SEGUNDO HECHO : Son ciertos de acuerdo a los documentos que obran en el expediente que tiene esta Territorial de su caso.

AL TERCERO: Es cierto en parte y se aclara que las bodegas se construyeron ocupando área de terreno que hacían parte del corredor férreo , que es un bien de uso público (art.674 del C.C.) y de conformidad con lo preceptuado en el art. 63 d nuestra Constitución Política son bienes Inalienables, Imprescriptibles e inembargables. Lo cual implica en virtud de su esencia que estos tienen, son inapropiables. al incluir en la licencia terrenos del corredor férreo se desconoció el Decreto 1791 del 2003 y el art.12 de la Ley 105 de 1.993 , normas que son claras al señalar que las líneas férreas de propiedad de la nación incluyen la zona alledaña o de la vía y que hacen parte de la infraestructura de transporte a cargo de la nación y que en la actualidad son de propiedad de INVIAS.

AL CUARTO: Es cierto en parte y se aclara que la licencia de construcción se otorgó sobre franjas de terreno que hacían parte del corredor férreo.

AL QUINTO: No es cierto como se afirma, que el predio no tuviese ningún tipo de registro con respecto a la afectación del bien en todo proceso de compra venta de bienes inmuebles, siempre debe mediar un estudio de títulos y en la escritura No. 6030 del 5 de noviembre de 1.997 que aparece en la anotación No. 1 del certificado de tradición se señalaba de manera clara la descripción del inmueble que estaba dividido por el corredor férreo y en el plano protocolizado en dicha escritura, claramente se está señalando la existencia del mismo, además de que en el certificado de tradición al consignar la cabida y linderos del inmueble que usted adquirió, claramente establece que la cabida y linderos del predio están contenidos



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Quindío



en la escritura antes en mención, hecho este que Usted no puede desconocer de manera alguna.

El artículo 25 del Decreto 1586 de 1.989 establece: "Los bienes de la Empresa Ferrocarriles Nacionales (hoy de propiedad de Invias) gozarán de especial protección del estado por lo tanto el corredor férreo está protegido por la Constitución (norma de Normas) por Las Leyes y Decretos y ante un hecho violatorio de la Constitución y la Ley la entidad que yo dirijo, debe abstenerse de adelantar cualquier actuación administrativa que involucren franjas de terreno relacionadas con la vía Férrea y/o Banca del ferrocarril, so pena de violar la Constitución y la Ley.

A LAS PETICIONES

En los actuales momentos no es posible acceder a su petición en forma favorable de inscribir a los nuevos propietarios como Usted lo solicita, porque a través de la Resolución No. 2050 del 15 de diciembre del 2020 expedida por la Directora General del IGAC estamos con términos catastrales suspendidos, no se puede adelantar actuación alguna, hasta después del 14 de enero 2021 cuando se restablezca el SNC, con los nuevos avalúos de los predios, porque en la actualidad se está a la espera de que el Gobierno Nacional expida el Decreto de Incremento de avalúos para la Vigencia Fiscal del 2021, el cual al día de hoy no se ha expedido

Cordialmente,


GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
Directora Territorial

Proyectó: Gloria I. Aristizabal G.

Elaboró: Rocio Cardona C.

Armenia, diciembre 22 de 2020

Señora
Gloria Inés Aristizábal García
Directora Territorial Quindío
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Armenia
E. S. D.

Referencia: Derecho de petición.

Tatiana Paola González Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar la siguiente solicitud, en ejercicio del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la C.P., reglamentado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, con base en los siguientes

I. HECHOS:

1. Mediante escritura Pública No. 2151 del 18 de Septiembre del 2008, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, tal y como consta en el folio matrícula inmobiliaria No. 280-123261, adquirí el bien inmueble de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, ubicado en el paraje Murillo en la vía que de Armenia conduce a La Tebaida. Dicho inmueble se identifica también con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208.
2. Sobre el inmueble antes mencionado, el Curador Urbano No. 1 de Armenia, Quindío, a través de Resolución L.P 2008-10 y LC 2008-1066 de diciembre 03 de 2009, me otorgó licencia de parcelación para comercio y licencia de construcción en modalidad de obra nueva, para la construcción de ocho (8) bodegas de almacenamiento.
3. Acorde a la licencia de construcción y autorización de planos de propiedad horizontal, se construyeron las bodegas sobre el predio y el conjunto se sometió a Régimen de Propiedad Horizontal mediante la escritura No. 2847 del 18 de diciembre del 2008 de la Notaría 3 de Armenia, registrada el 15 de enero del 2009 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Es importante resaltar que la totalidad del lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-123261 quedó sometido al régimen de propiedad horizontal, sin quedar ningún remanente del mismo por fuera del conjunto.
4. Acorde a la licencia de construcción se construyeron las ocho bodegas, respecto a las cuales la Notaría Tercera de Armenia otorgó las correspondientes escrituras públicas de compraventa y se realizaron las siguientes inscripciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia:

No. de Bodega: 01 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.
Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178615.

No. de Bodega: 02 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.
Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178616.

No. de Bodega: 03 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.
Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178617.

No. de Bodega: 04 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Nelson Fernando Vasquez Gonzalez y otros.
Escritura Pública No.: 2136 del 16 de septiembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178618.

No. de Bodega: 05 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Augusto González Fernández.
Escritura Pública No.: 2284 del 06 de octubre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178619.

No. de Bodega: 06 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Augusto González Fernández.
Escritura Pública No.: 2284 del 06 de octubre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178620.

No. de Bodega: 07 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Luz Patricia Jaramillo González.
Escritura Pública No.: 2834 del 15 de diciembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178621.

No. de Bodega: 08 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Ana Milena Jaramillo González.
Escritura Pública No.: 2835 del 15 de diciembre de 2009.
Notaría 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178622.

5. Todas las actuaciones realizadas ante la Curaduría Urbana, la Notaría y ante las autoridades de Registro de Instrumentos Públicos, se soportaron en la FICHA PREDIAL del IGAC No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 correspondiente al inmueble de mayor extensión denominado La Unión de

las Palmas Lote 2, que en su momento no contenía ningún tipo de registro o anotación respecto de afectación alguna sobre el bien inmueble.

6. En el oficio No. 3632017EE4994-O1 del 17 de agosto del 2017 del IGAC usted me informa que: "... en el año 2010 con vigencia final 2012, en el municipio de Armenia se realizó el proceso de actualización catastral, la cual comprendió predios de la parte urbana y rural del municipio, en la parte rural se detectó que el predio identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208, se encontraba dividido por la zona del corredor férreo de la vía que de Armenia conduce al municipio de La Tebaida, lo que conllevó a que se realizara una rectificación de área de terreno del predio de propiedad de la accionante, lo que se hizo a través de la resolución 63-001-0130-2011, lo anterior porque se tuvo que descontar el área perteneciente a la vía férrea, área que quedó registrada en la ficha catastral No. 63-001-00-03-0000-3233 a nombre de Ferrocarriles Nacionales, por ser esta la entidad titular del dominio sobre esta área, conforme a las disposiciones legales y a los respectivos títulos jurídicos y sobre este inmueble se creó una mejora a nombre de la señora TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA, esto es, con el área construida que se encontraba en los terrenos de ferrocarriles nacionales. Anotaciones estas que se encuentran registradas en el anexo e la ficha catastral".

II PETICIONES:

1. Solicito el IGAC actualice la información con respecto a los propietarios actuales del lote de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 y de las mejoras, registradas en la ficha catastral No. 63-001-00-03-0000-3233 correspondientes a las bodegas construidas y vendidas desde el año 2009, mejoras hoy identificadas con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030.
2. Solicito se envíe la información actualizada a la menor brevedad posible al Municipio de Armenia, para que este a su vez actualice su base de datos de cobro de Impuesto Predial Unificado ya que a la fecha, la Secretaría de Hacienda del municipio adelanta un cobro coactivo en mi contra debido a la falta de información actualizada con respecto a los verdaderos propietarios del lote y las bodegas mencionadas.

III. PRUEBAS:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble La Unión de Las Palmas Lote 2 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-123261.
2. Certificados de tradición y libertad de los 8 inmuebles correspondientes a las bodegas, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-178615,

No. 280-178616, No. 280-178617, No. 280-178618, No. 280-178619, No. 280-178620, No. 280-178621, No. 280-178622.

3. Recibo del impuesto predial correspondiente a las mejoras sobre la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Mediante Sentencia T-077 de 2018, la Corte Constitucional Colombiana, cuyo Magistrado Ponente fue Antonio José Lizarazo Ocampo, ha expuesto que:

“En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional se ha referido al derecho de petición, precisando que el contenido esencial de este derecho comprende: (i) la posibilidad efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; (ii) la respuesta oportuna, esto es, dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, con independencia de que su sentido sea positivo o negativo; (iii) una respuesta de fondo o contestación material, lo que implica una obligación de la autoridad a que entre en la materia propia de la solicitud, según el ámbito de su competencia, desarrollando de manera completa todos los asuntos planteados (plena correspondencia entre la petición y la respuesta) y excluyendo fórmulas evasivas o elusivas.”

Es menester entonces, que su Honorable Despacho atienda al presente requerimiento, en aras de solucionar este entuerto, que dificulta la titularización a que tengo derecho.

V. NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones por medio electrónico a la dirección tati_tgv@hotmail.com y en la Carrera 13 # 8n - 39 Oficina 403, Edificio Bambu, Armenia, Quindio Tel: 3177902084.

De ustedes,

Respetuosamente,

TATIANA P. GONZÁLEZ .

Tatiana P. González.

C. C 41.955.268

Señora
Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General Municipio de Armenia

Referencia: Derecho de petición.

Tatiana Paola González Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar la siguiente solicitud, en ejercicio del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la C.P., reglamentado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, con base en los siguientes

I. HECHOS:

1. Mediante escritura Pública No. 2151 del 18 de septiembre del 2008, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, tal y como consta en el folio matrícula inmobiliaria No. 280-123261, adquirí el bien inmueble de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, ubicado en el paraje Murillo en la vía que de Armenia conduce a La Tebaida. Dicho inmueble se identifica también con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208.
2. Sobre el inmueble antes mencionado, el Curador Urbano No. 1 de Armenia, Quindío, a través de Resolución L.P 2008-10 y LC 2008-1066 de diciembre 03 de 2009, me otorgó licencia de parcelación para comercio y licencia de construcción en modalidad de obra nueva, para la construcción de ocho (8) bodegas de almacenamiento.
3. Acorde con la licencia de construcción y autorización de planos de propiedad horizontal, se construyeron las bodegas sobre el predio y el conjunto se sometió a Régimen de Propiedad Horizontal mediante la escritura No. 2847 del 18 de diciembre del 2008 de la Notaría 3 de Armenia, registrada el 15 de enero del 2009 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Es importante resaltar que la totalidad del lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-123261 quedó sometido al régimen de propiedad horizontal, sin quedar ningún remanente del mismo por fuera del conjunto.
4. Acorde a la licencia de construcción se construyeron las ocho bodegas, respecto a las cuales la Notaría Tercera de Armenia otorgó las correspondientes escrituras públicas de compraventa y se realizaron las siguientes inscripciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia:

No. de Bodega: 01 del Conjunto Comercial Las Palmas.

Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.

Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.

Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178615.

No. de Bodega: 02 del Conjunto Comercial Las Palmas.

Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.

Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.

Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178616.

No. de Bodega: 03 del Conjunto Comercial Las Palmas.

Venta a: Carmen Elisa Jaramillo y otros.

Escritura Pública No.: 2837 del 15 de diciembre de 2009.

Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178617.

No. de Bodega: 04 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Nelson Fernando Vasquez Gonzalez y otros.
Escritura Pública No.: 2136 del 16 de septiembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178618.

No. de Bodega: 05 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Augusto González Fernández.
Escritura Pública No.: 2284 del 06 de octubre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178619.

No. de Bodega: 06 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Augusto González Fernández.
Escritura Pública No.: 2284 del 06 de octubre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178620.

No. de Bodega: 07 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Luz Patricia Jaramillo González.
Escritura Pública No.: 2834 del 15 de diciembre de 2009.
Notaria 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178621.

No. de Bodega: 08 del Conjunto Comercial Las Palmas.
Venta a: Ana Milena Jaramillo González.
Escritura Pública No.: 2835 del 15 de diciembre de 2009.
Notaría 3 Armenia Matrícula Inmobiliaria: 280-178622.

5. Todas las actuaciones realizadas ante la Curaduría Urbana, la Notaría y ante las autoridades de Registro de Instrumentos Públicos, se soportaron en la FICHA PREDIAL del IGAC No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 correspondiente al inmueble de mayor extensión denominado La Unión de las Palmas Lote 2, que en su momento no contenía ningún tipo de registro o anotación respecto de afectación alguna sobre el bien inmueble.
6. En el oficio No. 3632017EE4994-O1 del 17 de Agosto del 2017 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, me informaron que: *“... en el año 2010 con vigencia final 2012, en el municipio de Armenia se realizó el proceso de actualización catastral, la cual comprendió predios de la parte urbana y rural del municipio, en la parte rural se detectó que el predio identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208, se encontraba dividido por la zona del corredor férreo de la vía que de Armenia conduce al municipio de La Tebaida, lo que conllevó a que se realizara una rectificación de área de terreno del predio de propiedad de la accionante, lo que se hizo a través de la resolución 63-001-0130-2011, lo anterior porque se tuvo que descontar el área perteneciente a la vía férrea, área que quedó registrada en la ficha catastral No. 63-001-00-03-0000-3233 a nombre de Ferrocarriles Nacionales, por ser esta la entidad titular del dominio sobre esta área, conforme a las disposiciones legales y a los respectivos títulos jurídicos y sobre este inmueble se creó una mejora a nombre de la señora TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA, esto es, con el área construida que se encontraba en los terrenos de ferrocarriles nacionales. Anotaciones estas que se encuentran registradas en el anexo e la ficha catastral”*. Hoy las mejoras mencionadas están identificadas con la Ficha Catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030. Estas mejoras corresponden a las 8 bodegas que vendí desde el año 2009 como consta en los certificados de tradición de cada uno de los inmuebles.
7. El día 14 de Diciembre de 2020 el municipio de Armenia embargó mis cuentas bancarias personales mediante oficio DH-PGF-GT-3885, por un monto de \$46.567.480 y título 4627 del 16 de Octubre de 2018, por un cobro coactivo del impuesto predial unificado correspondiente al predio identificado con la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-

00-0030. En esta oportunidad debitaron \$32.340.061,62 de una cuenta de ahorros del Banco Davivienda y \$4.959.178,49 de una cuenta Corriente del mismo banco, además de una comisión por el embargo de \$18.069. En total debitaron \$37.317.309,11.

8. Según el Acuerdo 17 del 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", en su "ARTÍCULO 17: SUJETO PASIVO: Es la persona natural o jurídica, propietaria y/o poseedora inscrita o usufructuaria de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Armenia. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y/o el poseedor del predio y los herederos. Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada uno de ellos sobre la totalidad de la obligación siendo factible la subrogación frente a los demás comuneros."

II PETICIONES:

1. Solicito el municipio deje sin efecto el título 4627 del 16 de octubre de 2018 dado que no soy yo la propietaria, poseedora ni usufructuaria del predio identificado con la Ficha Catastral 3-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030, mejoras que consisten en bodegas que vendí con anterioridad como consta en el relato anterior de los hechos.
2. Solicito el municipio de Armenia levante la medida de embargo de mis cuentas de manera inmediata y devuelva la totalidad de los dineros cobrados de manera indebida (\$37.317.309,11).
3. Solicito el municipio de Armenia actualice su base de datos y la información correspondiente a los titulares de los predios identificados con las fichas catastrales No. 3-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030 y No. 63-001-00-03-00-00-0000-2208 correspondientes a mejoras y lote de mayor extensión respectivamente, para en el futuro evitar cobros indebidos por no tener su información actualizada.

III. PRUEBAS:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble La Unión de Las Palmas Lote 2 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-123261.
2. Certificados de tradición y libertad de los 8 inmuebles correspondientes a las bodegas, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-178615, No. 280-178616, No. 280-178617, No. 280-178618, No. 280-178619, No. 280-178620, No. 280-178621, No. 280-178622.
3. Recibo del impuesto predial correspondiente a las mejoras sobre la ficha catastral No. 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030.
4. Copia del Oficio No. 3632017EE4994-O1 del 17 de agosto del 2017 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Mediante Sentencia T-077 de 2018, la Corte Constitucional Colombiana, cuyo Magistrado Ponente fue Antonio José Lizarazo Ocampo, ha expuesto que:

"En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional se ha referido al derecho de petición, precisando que el contenido esencial de este derecho comprende: (i) la posibilidad efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; (ii) la respuesta oportuna, esto es, dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, con independencia de que su sentido sea positivo o negativo; (iii) una respuesta de fondo o contestación

material, lo que implica una obligación de la autoridad a que entre en la materia propia de la solicitud, según el ámbito de su competencia, desarrollando de manera completa todos los asuntos planteados (plena correspondencia entre la petición y la respuesta) y excluyendo fórmulas evasivas o elusivas.”

Es menester entonces, que su Honorable Despacho atienda al presente requerimiento, en aras de solucionar este entuerto, que dificulta la titularización a que tengo derecho.

V. NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones por medio electrónico a la dirección tati_tgv@hotmail.com y en la Carrera 13 # 8n - 39 Oficina 403, Edificio Bambu, Armenia, Quindio Tel: 3177902084.

De ustedes,

Respetuosamente,

TATIANA P. GONZÁLEZ .
Tatiana P. González.
C. C 41.955.268



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



6017/

Armenia, Enero 22 de 2021.

Señora

TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA

Carrera 13 No. 8N - 39 Oficina 403, Edificio Bambú

Tel: 3177902084.

tati_tgv@hotmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: R/ Derecho De Petición de Fecha 18 de Enero de 2021.

1. En atención al punto 1 de su solicitud le informamos que Actualmente **NO** es posible realizar modificaciones a la Inscripciones catastrales vigentes de los siguientes predios como es su petición.

Inscripciones catastral vigente año 2021

- Número predial: 63-001-00-03-00-00-0000-2208-0-00-00-0000
Círculo registral: 280 – ARMENIA No. registro: 123261
LA UNION DE LAS PALMAS LO 2 MURILL
Área total de terreno: 4748.0 m²
Área total construcción convencional: 1166 m²
Propietarios y/o poseedores TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA
- Número predial: 63-001-00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030 (predio en condición de mejora)
Propietarios y/o poseedores: TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA
Área total construcción convencional: 1110 m²

Verificada la situación jurídica actual de los predios enunciados se evidencia la existencia de una actuación Judicial en proceso, cuyo Radicado es el No 63001-333-001-2018-00013-00 del **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**. Demanda por usted Interpuesta a esta Entidad; hasta tanto no exista un Pronunciamiento por parte de las Autoridades Judiciales mediante un fallo, o escrituras aclaratorias referentes a la constitución del reglamento de propiedad Horizontal realizadas mediante la ESCRITURA 2847 DEL 2008-12-18 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA la cual derivo las matriculas

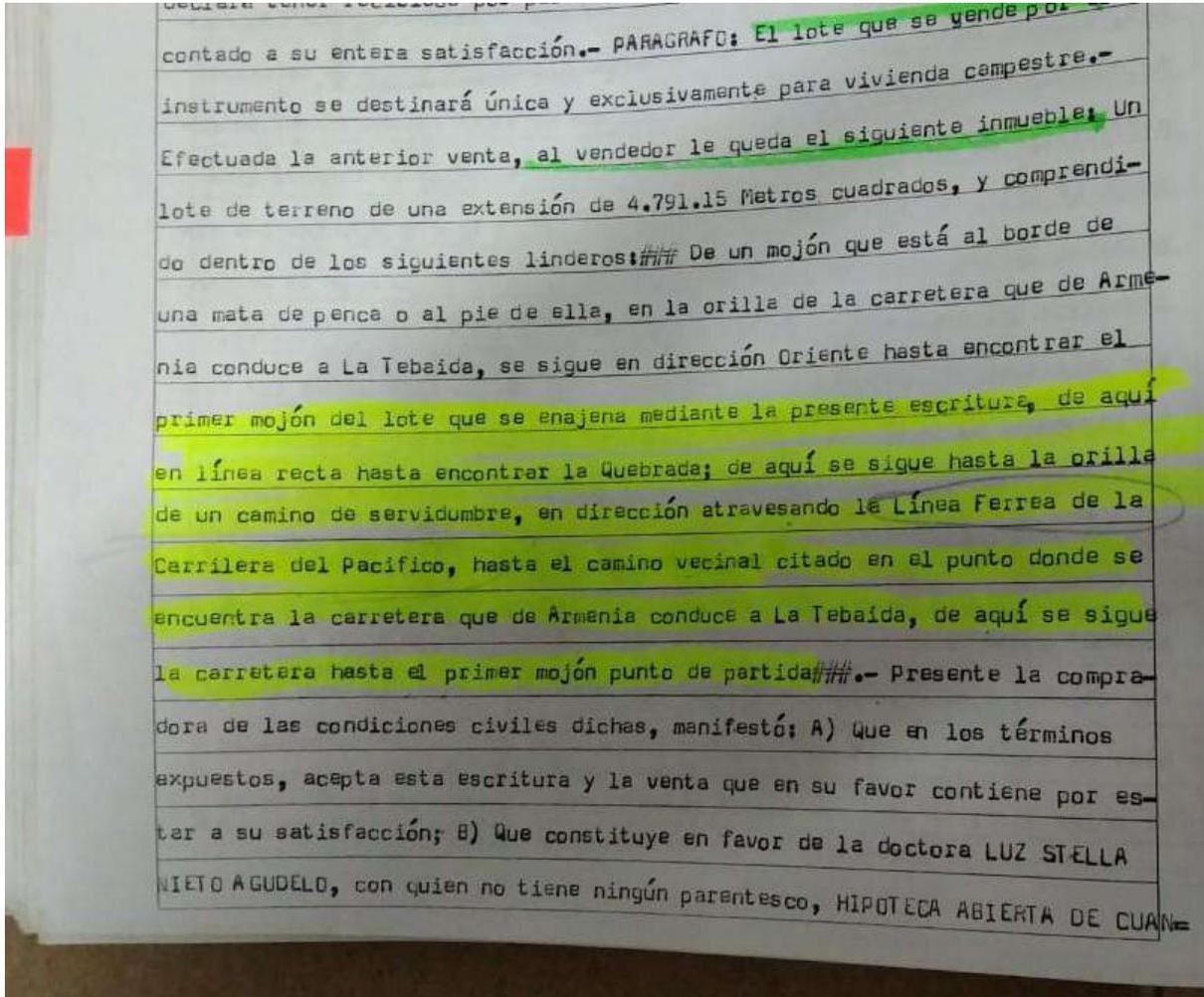
- 280-178620
- 280-178617
- 280-178615
- 280-178618
- 280-178616
- 280-178621
- 280-178619



- 280-178622

Reglamento Constituido parcialmente sobre franjas de terreno del corredor férreo inscrita catastralmente sobre el predio 63-001-00-03-00-00-0000-3233-0-00-00-0000. Al verificar los antecedentes jurídicos, se evidencia que en la escritura 6.030 DEL 1997-11-05 NOTARIA 3A DE ARMENIA en la descripción de linderos y el plano protocolizado en ella se delimito la franja de terreno del corredor férreo sobre la cual se reglamentó Parte de la Propiedad Horizontal.

Aparte lindero escritura 6.030 DEL 1997-11-05 NOTARIA 3A DE ARMENIA



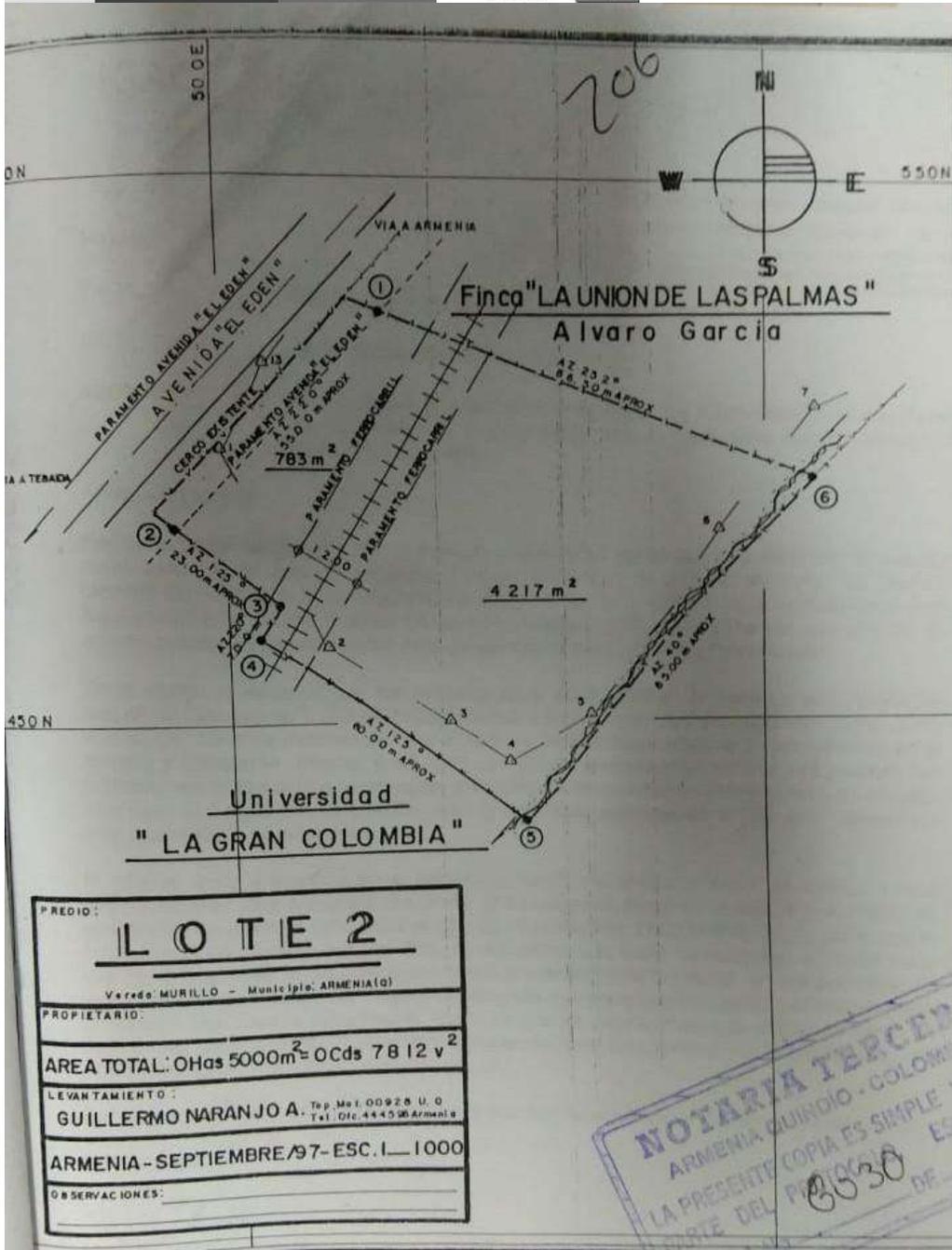
Plano protocolizado lote 2 escritura 6.030 DEL 1997-11-05 NOTARIA 3A DE ARMENIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COOAZZI
Tirrrelia Gardo



Con merito en lo anteriormente expuesto el Instituto Geográfico se abstiene de realizar modificaciones algunas sobre las bases catastrales que involucran los predios citados, hasta tanto no exista un fallo judicial, para modificar las Inscripciones Vigentes.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
TERRELLER GUINDO



2. En atención al punto 2 de su petición le informamos que al no poder realizar la inscripción catastral de los predios reglamentados en propiedad horizontal mediante ESCRITURA 2847 DEL 2008-12-18 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, estos no figuran en la base catastral por la razones ya enunciadas en el punto 1, por tanto estamos a espera de un pronunciamiento Judicial o las aclaraciones pertinentes. Reiteramos que se mantiene la Inscripción catastral Vigente.

Cordialmente,

JAVIER IVAN BRIÑEZ CARVAJAL
Profesional Universitario
Responsable Área de Conservación

Proyectó: Martha Cecilia Pescador

Email Enero 18 de 2021.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COOAZZI
Terreos Unidos





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1092860048

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial

55941790



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 015 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 5 0 1 1

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA / QUINDÍO / ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: **VELASQUEZ** Segundo Apellido: **GONZALEZ**

Nombre(s): **GABRIELA**

Fecha de nacimiento: Año 2016 Mes MAY Día 20 Sexo (en letras): **FEMENINO** Grupo sanguíneo: **O** Factor RH: **NEGATIVO**

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección):
COLOMBIA / QUINDIO / ARMENIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: **CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ******* Número certificado de nacido vivo: **13371136-3**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: **GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA *******

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. 41.955.268 ARMENIA, QUINDIO ******* Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: **VELASQUEZ HERRERA JAIRO ANDRES *******

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. 9.739.222 ARMENIA, QUINDIO ******* Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: **VELASQUEZ HERRERA JAIRO ANDRES *******

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. 9.739.222 ARMENIA, QUINDIO ******* Firma: *Jairo A. Velasquez*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): ***** Firma: *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): ***** Firma: *****

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes MAY Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **JOSE RAMIRO GARCIA LADINO**

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____

Firma: _____ Nombre y firma: _____

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Armenia Quindío, 20 de noviembre de 2020.

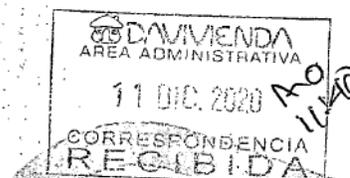
Al contestar favor citar el numero del Oficio DH-PGF-GT-3885

Señores
BANCO DAVIVIENDA
Armenia Quindío

Asunto: COMUNICACIÓN DE EMBARGO

Mediante el presente, comunico a ustedes que la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío con NIT. **890000464-3**, a través de la Tesorería Municipal, con las facultades conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la ley 788 de 2002, el artículo 98 de la ley 1437 de 2011 y los artículos 825 y siguientes del Estatuto Tributario, mediante Resolución No.1390 del 20 de Noviembre de 2020, ordenó la medida **PREVENTIVA DE EMBARGO** hasta por las sumas establecidas, de los saldos bancarios, depósitos de ahorros, títulos de contenido crediticio y los demás valores que sea titular los deudores relacionados en la siguiente tabla, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, aplicaciones bancarias o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias de todo el país.

CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR EMBARGO	TITULO
CONSUELO JARAMILLO SANTA	41904458	\$1,547,636.00	3716 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NUBIA ESTELLA DIAZ	24476770	\$1,881,292.00	3775 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO GARZON MOLINA	7527538	\$2,189,602.00	3720 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA DIOSELINA BUENO BUENO	24483407	\$1,171,680.00	3736 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN DIEGO GIL VALENCIA	9728859	\$1,185,690.00	3799 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR DE JESUS TABARES ESCARPETTA	14878989	\$1,126,200.00	3787 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEYANIRA UZURIAGA	25702685	\$1,630,358.00	3791 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO GARZON MOLINA	7527538	\$2,175,222.00	3717 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIGIA PELAEZ HOYOS	20317193	\$1,966,668.00	3718 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ OSPINA	41935208	\$1,329,384.00	3600 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ISABEL CRISTINA ACOSTA RAMIREZ	41946187	\$684,400.00	3604 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIME MORENO SALGUERO	17074659	\$1,509,570.00	3788 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO CARDOZO VELEZ	7552414	\$995,136.00	3704 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARY LEGUIZAMON JURADO	41905087	\$2,320,248.00	3790 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA NELLY LOPEZ RAMIREZ	29538513	\$665,292.00	3603 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ORLANDO DE JESUS PINZON LADINO	9778304	\$2,521,424.00	3762 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL SALVADO SANCHEZ ALVAREZ	3618087	\$737,760.00	3606 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
VANESSA LUCIA FRANCO GONZALEZ	52472261	\$4,747,662.00	3723 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO VELASQUEZ SOTO	24481858	\$742,474.00	3615 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ELIECER GAITAN PARRA	7511275	\$1,960,180.00	3613 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNANDO ANTONIO HENAO PRADA	7551561	\$831,338.00	3635 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OBEIDA MORALES MOLINA	29390038	\$851,056.00	3639 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA LOZANO CARMONA	41929733	\$1,877,052.00	3643 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JENNY CAROLINA CEBALLOS GIRALDO	41960109	\$789,414.00	3645 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBEN DARIO GIRALDO AGUILERA	7550176	\$877,896.00	3686 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SALVADOR ROMERO	1243436	\$983,192.00	3699 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO DE JESUS MONTOYA GARCIA	24487168	\$1,583,920.00	3695 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONISA GARCIA MEJIA	24448468	\$2,760,124.00	3690 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018





Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

OTONIEL ALBERTO PEREIRA DONOSO	7547454	\$2,212,034.00	3687 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADIELA GOMEZ ORREGO	25019184	\$1,873,440.00	4281 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LORENZO ESCANDON VARGAS	1247508	\$1,963,240.00	4279 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO ADOLFO AGUDELO CHAVARRO	7555812	\$1,866,432.00	4277 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNEY OCAMPO HERNANDEZ	10287246	\$1,859,244.00	4274 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA GOMEZ	24934106	\$1,559,732.00	4269 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DANIEL ALBERTO HERNANDEZ ARIZA	9728382	\$1,719,924.00	4259 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA CORTES GONZALEZ	41926444	\$1,714,152.00	4254 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA LUCIA RUIZ TELLEZ	41915681	\$1,694,116.00	4252 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNANDO CARMONA VALENCIA	7500963	\$2,084,984.00	4244 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNANDO MORA TASCÓN	7550727	\$1,614,000.00	4238 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ERNESTO AGUIRRE VASQUEZ	94279084	\$1,102,110.00	4233 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA MARTINEZ ACOSTA	41911848	\$1,100,878.00	4229 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA MILENIO LTDA	801003440-7	\$1,382,854.00	4227 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ELISABETH ZULUAGA DAZA	41915381	\$1,270,620.00	4217 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES MOSQUERA	9729571	\$1,122,990.00	4210 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA	890003343-4	\$1,046,178.00	4198 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOR CARIDAD AGUDELO HENAO	24580074	\$1,694,012.00	4187 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA FANNY RAMIREZ GARCIA	21153012	\$5,272,930.00	4184 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ABELARDO MORA ROBLES	5943692	\$2,649,794.00	4181 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROBERTA ANDREA BARRERA MOLANO	66660220	\$1,868,436.00	4174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA SORIANO DEL TORO S A	900347556-8	\$3,578,800.00	4167 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ NELLY MUNOZ GIRALDO	41885620	\$1,212,548.00	4165 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA GUTIERREZ RAMIREZ	41935796	\$1,993,970.00	4159 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARQUITECTURA CIVIL LTDA	801004232-6	\$41,141,632.00	4140 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ASUCENA BOTERO PEINADO	41925527	\$12,517,022.00	4138 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ARTURO VILLEGAS HERNANDEZ	19172089	\$6,525,546.00	4128 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	8000599824	\$12,455,330.00	4124 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RODRIGO MARTINEZ OSORIO	7531251	\$3,375,836.00	5422 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILLIAM ALEXANDER ZULUAGA LODOÑO	9727989	\$1,970,782.00	5462 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR CORREA GONZALES	7508238	\$1,833,498.00	5466 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA TERESA VALENCIA CHAVARRO	41889611	\$2,083,192.00	5471 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO EMILIO SIERRA	7519860	\$2,027,058.00	5473 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAVIER TOBON PARRA FRANCISCO	18496859	\$2,057,776.00	5478 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MELANIE ANN GIRALDO	91884525	\$1,758,836.00	5479 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
COCORA PARQUE RESIDENCIAL SAS	900392848-4	\$1,917,192.00	5483 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS ARBELAEZ LARA	18494883	\$1,911,618.00	5486 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
XIOMARA DUSSAN OSORIO	41962631	\$2,118,202.00	5488 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SAUL DAVID MOWERMAN ZICHELBOIN	7529807	\$1,950,778.00	5494 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIO AUGUSTO RAMIREZ PATIÑO	79241522	\$2,112,894.00	5499 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA MELIDA ECHEVERRY OBANDO	24583643	\$2,236,056.00	5496 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON VICTOR VALENCIA TORO	18398862	\$2,126,270.00	5501 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA TERESA VALENCIA CHAVARRO	41889611	\$2,318,316.00	5506 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADOLFO MIGUEL CARO ARIAS	79474066	\$2,236,700.00	5510 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA GIRALDO ANDRADE	41941173	\$2,242,666.00	5511 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA BEATRIZ OSORIO JIMENEZ	24483200	\$1,577,674.00	5517 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018





Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

JOSE LIBARDO GANAN GANAN	1381483	\$2,340,336.00	5524 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018
ALONSO URREA BOTERO	7507839	\$1,987,076.00	5525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARCO ANTONIO RAMIREZ VALENCIA	94284599	\$2,427,654.00	5530 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CESAR ALBERTO BOTERO RODRIGUEZ	18386485	\$2,497,584.00	5538 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RAUL CASTAÑO	7509566	\$1,581,172.00	5490 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA MARIA ROBLEDO HINCAPIE	41900498	\$2,682,538.00	5553 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA CORTES FLOREZ	24481178	\$3,024,336.00	5574 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO VALENCIA ARCILA	7543313	\$1,713,946.00	5429 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA MARINA MONCADA ORJUELA	24486659	\$1,174,824.00	5423 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FAIBER YESID MORA MORALES	9735705	\$1,619,500.00	5420 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEIDY YOHANNA JARAMILLO-SANTOFIMIO	41952993	\$2,138,126.00	5419 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA NATALY ROJAS ZAYAS	45743641	\$1,697,018.00	5418 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MIRELLA MURIEL MAYA	41935932	\$1,759,696.00	5428 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA SILVIA PINEDA VALENCIA	24488327	\$1,584,086.00	5404 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO	1094900765	\$1,661,132.00	5406 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUILLERMINA DEVIA SANTOS	24442459	\$1,682,106.00	5411 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIEGO FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ	9731523	\$1,748,776.00	5425 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA PATRICIA MELO DELGADO	41920143	\$1,910,104.00	5447 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MARCELA CAMPOS CASTRO	41922959	\$1,096,384.00	5442 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JANADAIR LONDOÑO HERNANDEZ	47431416	\$1,626,188.00	5412 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ELIDA MOLINA MARIN	41938427	\$2,640,392.00	4972 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARCELA GARCIA HERRERA	41956102	\$1,729,356.00	4904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON JAMES BERRIO ARIAS	11316760	\$2,353,684.00	4924 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANA JUDITH DIAZ DIAZ	24449825	\$2,139,198.00	4944 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN DAVID MONTOYA OSORIO	9739730	\$1,668,864.00	4951 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEIDY JOHANA LOPEZ SANCHEZ	1094902245	\$2,532,156.00	4961 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIDA ESTHER RODAS OSORIO	65732524	\$2,636,118.00	4968 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA ISAURO CORREA GARCIA	24480104	\$2,391,836.00	4979 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESPERANZA LOZANO ZAPATA	41892546	\$3,718,608.00	4985 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL JOSE LOPEZ DURAN	2210437	\$2,431,680.00	4987 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO VANEGAS ORJUELA	7496438	\$1,930,882.00	4801 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ANDRES RESTREPO GRAJALES	18395230	\$1,550,812.00	4805 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
PAOLA ANDREA CORTES SABOGAL	41937369	\$1,798,436.00	4828 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILTON CESAR RAMIREZ MORA	18396322	\$1,591,278.00	4830 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA PROYECTO TOTAL LTDA	900099667-2	\$1,637,348.00	4840 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA ISABEL DUQUE OSPINA	24765879	\$2,562,540.00	4852 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ADOLFO ESCOBAR HOLGUIN	7534591	\$1,690,770.00	4862 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YANET DEL SOCORRO AREVALO	41908448	\$1,772,238.00	4879 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE LUCIANO ALMANZA MUÑOZ	4608582	\$2,337,196.00	4933 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROBERTO BERNAL USMA	4358541	\$2,640,896.00	4978 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE	41916002	\$1,861,964.00	4900 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GARAY GIRALDO Y COMPANIA LTDA	890003041-5	\$1,955,016.00	4901 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO ADOLFO GALLEGU MORALES	16211857	\$2,153,428.00	4903 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ DALIA RUIZ GARCIA	41909947	\$2,116,518.00	4911 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILLIAM BARRAGAN MARIN	7513514	\$1,897,970.00	4913 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

ES TODOS



JORGE ARLES BOTERO GOMEZ	7506308	\$1,873,222.00	4916 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA IRENE SILDARRIAGA ANGEL	24469576	\$1,941,340.00	4919 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIBIA OSPINA RAMIREZ	41887537	\$2,211,980.00	4920 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONARDO ARIAS GOMEZ	18462817	\$2,217,848.00	4921 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MAGNOLIA FRANCO ROJAS	41915188	\$2,248,808.00	4922 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCCIONES A Y M LTDA	801002806-4	\$2,269,802.00	4923 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO LOAIZA CALDERON	1094912621	\$1,620,174.00	4926 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN ELIAS CASTRO SALGADO	7538769	\$2,410,642.00	4905 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA INES VALENCIA PULGARIN	24487540	\$2,405,780.00	4931 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
KELLY YANINE GASPAR VERA	41961970	\$2,363,468.00	4939 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,676,042.00	4940 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS RAMIREZ VELEZ	41895408	\$1,791,774.00	4943 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALFREDO SUC GALLEGO LOTERO	1350303	\$1,377,942.00	4948 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO ROJAS PINTO	7527347	\$2,540,802.00	4958 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,683,488.00	4941 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARMANDO JOSE PLATA CARRANZA	72150365	\$2,692,456.00	4966 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA GILMA ROJAS PRIETO	24443640	\$2,694,044.00	4977 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARTURO DURAN ORTIZ	1317453	\$2,530,688.00	4949 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN ANTONIO ARBELAEZ GALLEGO	9729727	\$4,200,886.00	4983 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LADY JOHANNA GIRALDO LOPEZ	41957428	\$2,816,016.00	4988 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA CENTENARIO S A S	890003343-4	\$1,973,770.00	4993 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARQUITECTURA CIVIL S A	801004232-6	\$2,915,868.00	4999 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO FINO NINO	7536421	\$1,619,272.00	4802 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEON CESAR CIFUENTES VALENCIA	7523906	\$1,003,768.00	4806 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ENITH CARDONA HERNANDEZ	43639891	\$1,591,264.00	4807 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA GOMEZ SILDARRIAGA	24526968	\$1,659,384.00	4809 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NELSON RIASCOS RENTERIA	16510891	\$1,500,962.00	4810 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GIL	24577510	\$1,340,772.00	4819 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROMULO AREVALO CORDOBA	12997359	\$1,786,572.00	4923 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ALBERTO PADILLA PAEZ	7515098	\$1,722,178.00	4827 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JULIANA BOTERO SAFFON	32242289	\$1,767,482.00	4833 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,597,136.00	4834 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ETELVINA GONZALEZ MORALES	24472675	\$1,781,112.00	4843 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JULIO ERNESTO GIL ROJAS	14223915	\$1,792,146.00	4847 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR ARISTIZABAL MEYERSON	7554947	\$1,531,032.00	4851 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ELIECER ARREDONDO PEREZ	75142800	\$1,891,236.00	4854 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARGEMIRA MESA LLANO	24456523	\$1,890,116.00	4855 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALBA CARDONA CONTRERAS	24479536	\$3,248,346.00	4856 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA JIMENA CHALARCA MELO	41942350	\$1,913,988.00	4858 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CAMPO ELIAS BAUTISTA MEJIA	4371124	\$1,632,736.00	4869 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO ONOFRE CUBILLOS	7507496	\$1,901,818.00	4874 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALEXANDRA MARIA JURADO BETANCOURT	41945265	\$1,978,428.00	4875 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR ARISTIZABAL MEYERSON	7554947	\$1,759,666.00	4878 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSDI ELECTRICOS CONSTRUCCIONES	900253846-4	\$1,725,052.00	4883 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE ALBEIRO DIAZ OSORIO	9727452	\$1,964,818.00	4886 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

ERIKA MARIA CARMONA CARDONA	41948600	\$1,974,620.00	4889 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERLINDA BECERRA HIGUERA	28679479	\$2,327,370.00	4891 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ZORAIDA GOMEZ GIRALDO	33817036	\$2,009,224.00	4894 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LORENA DIAZ RODRIGUEZ	41964045	\$1,256,278.00	4895 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN SIERRA NIETO	7513282	\$7,707,182.00	5189 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BLANCA FARITH RUIZ CARRILLO	41916805	\$7,896,728.00	5186 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALEXANDER RIVERA SANCHEZ	9800809	\$8,826,060.00	5184 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL SALVADOR RAMIREZ SEPULVEDA	7500449	\$7,438,734.00	5178 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO TORO GOMEZ	42090948	\$6,879,616.00	5177 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONOR GARCIA HERNADEZ	24469685	\$7,203,238.00	5174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR AVELINO GONZALES VALDERRAMA	7563969	\$6,531,858.00	5167 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO GOMEZ BOTERO	7557291	\$6,135,156.00	5158 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE ALEXANDER RAMIREZ TOBON	71747845	\$8,826,060.00	5148 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE DE JESUS GARCIA MORA	11375152	\$4,834,242.00	5141 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA FLOR ALBA BOTERO	41536311	\$4,741,422.00	5138 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUCERO CARDENAS MEJIA	24477754	\$3,339,564.00	5137 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR CHITIVA RICO	17704195	\$5,117,484.00	5136 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$4,551,650.00	5133 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA INES SABOGAL RODRIGUEZ	41892087	\$2,872,698.00	5122 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA ZAPATA ZULUAGA	24603107	\$343,296.00	5115 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE FERAUL TAYACK	7540507	\$3,858,072.00	5107 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NACIANGENO ZEA PEDRO	7496335	\$5,315,324.00	5036 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DERLY FORERO RESTREPO	41929465	\$3,389,156.00	5027 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DUVERNEY JOSE BOLIVAR ESPITIA	7558688	\$1,024,298.00	5023 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MILENA ALZATE MUNOZ	41910458	\$7,263,834.00	5021 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RITA BENAVIDES	24448224	\$3,109,072.00	5014 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NIDIA VILLALOBO ROMAN	51712165	\$3,105,606.00	5013 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN JOSE GOMEZ BUSTAMANTE	7562568	\$2,816,758.00	5007 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NATALY SERNA FLOREZ	1094915357	\$2,624,002.00	5001 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS MARIA GUTIERREZ PEREZ	4354239	\$3,439,294.00	5037 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNANDO RUIZ CORRALES	10028986	\$6,165,044.00	5156 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YOLANDA AMAYA HURTADO	51670342	\$7,308,608.00	5181 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS JARAMILLO BAENA	41940548	\$1,513,438.00	5119 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NARCISO GORDILLO MORENO	14210813	\$2,367,812.00	3412 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OFELMINA LEOON RAMIREZ	20521630	\$1,699,648.00	3404 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBEIRO LOPEZ BELTRAN	7550403	\$604,792.00	3553 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA ESTELA ROMERO BLANDON	41931198	\$601,392.00	3548 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA DEL CARMEN JURADO JARAMILLO	29806763	\$622,792.00	3550 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDISON ALIRIO GUZMAN VELASQUEZ	9801147	\$637,378.00	3544 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA GLORIA RIOS CELIS	24805011	\$1,058,736.00	3542 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SANDRA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	33209308	\$4,004,856.00	3543 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARMENZA ALZATE ATUESTA	24604525	\$2,184,004.00	3539 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA INES MAYORGA MORA	41889285	\$941,884.00	3557 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OSIRIS MARIA DE LA HOZ ALFARO	32766851	\$1,964,480.00	3564 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARLENY LONDONO MONTOYA	24989688	\$621,552.00	3589 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON JAMES PUERTA ALARCON	75146509	\$4,544,116.00	3592 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA STELLA SEGURA SUBIETA	41932679	\$797,960.00	3598 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

JULIO CESAR GARCIA	7544596	\$3,554,438.00	3379 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA BUITRAGO GRANADA	24476198	\$2,944,356.00	3382 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JAIR LOPERA TORO	79540152	\$669,736.00	3665 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA ARISTIZABAL OROZCO	30279992	\$1,040,836.00	3591 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS EMILIO QUINTERO TORO	7523130	\$933,174.00	3569 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RIGOBERTO ALZATE AGURRE	16716735	\$415,732.00	3521 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MONICA YANET RAMOS GUERRERO	30736477	\$9,474,798.00	4590 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DELIA JULIA DIAZ MARTINEZ	41914616	\$7,988,604.00	4574 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ILDA MARIA JARAMILLO AGUDELO	29870533	\$7,307,914.00	4565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CESAR AUGUSTO HOYOS ZAPATA	10113547	\$7,365,876.00	4562 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA LILIANA CAVIEDES GIRALDO	25165708	\$7,227,458.00	4559 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
REINEL ANTONIO RAMIREZ BEDOYA	1383858	\$572,012.00	3483 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESTHER JULIA CARMONA	24460113	\$770,704.00	3468 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALINO NAVIA	10335136	\$1,292,356.00	3497 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA MIRIAM LONDONO SALAZAR	24487738	\$1,145,098.00	3489 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$1,252,062.00	3449 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
PEDRO ABEL BARBOSA	94252371	\$635,256.00	3487 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANCIZAR DE JESUS HINCAPIE AGUDELO	1359107	\$657,764.00	3457 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ENRIQUE VINASCO FRANCO	7526376	\$717,440.00	3452 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ELSY HERNANDEZ GENERICH	41921513	\$1,858,340.00	3555 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OCTAVIO DE JESUS OTALVARO FLOREZ	761130	\$705,008.00	3515 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$651,744.00	3520 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$1,328,946.00	3456 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS IDARRAGA GARCIA	7561495	\$1,010,284.00	3460 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEIBY GUERRERO VALLEJO	9725383	\$827,696.00	3445 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA LUCIA MARIN GOMEZ	41922880	\$790,546.00	3447 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AIDA LUZ OROZCO NARANJO	24605179	\$640,258.00	3519 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR LOPEZ MAFLA	14979956	\$6,921,024.00	4546 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YENY RESTREPO PETINO	25018356	\$12,766,276.00	4548 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MYRIAM BARRIOS	24478022	\$10,141,396.00	4550 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR LOPEZ MAFLA	14979956	\$6,921,024.00	4544 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA PATRICIA QUICENO PAEZ	41919427	\$5,837,266.00	4542 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEIFILIA CORTES BERNAL	24573489	\$6,572,784.00	4534 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ALFONSO MEJIA CONCHA	7557885	\$5,789,038.00	4533 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STELLA UPEGUI SUAREZ	41897503	\$6,823,938.00	4525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARNULFO ANTONIO RAMOS VILLA	763483	\$4,903,136.00	4518 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESTER SOFIA PINEDA REY	41943109	\$4,348,464.00	4540 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
VICTORIA EUGENIA MEDINA RODRIGUEZ	39777321	\$8,124,594.00	4568 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA LOPEZ MARTINEZ	41957599	\$26,756,902.00	4573 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YRIS GIANINA DIAZ RIOS	299442	\$4,183,850.00	4522 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JESUS ALZATE ZULUAGA	1239424	\$6,304,734.00	4554 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JULIAN MELCHOR RESTREPO	89006727	\$1,345,018.00	4676 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BEATRIZ ELENA MANZARES OSPINA	33816408	\$42,879,828.00	4635 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ DARY MONTES GARCIA	24927700	\$28,438,584.00	4652 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA AGUIRRE BUITRAGO	29875788	\$11,516,394.00	4601 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STELLA UPEGUI SUAREZ	41897503	\$13,256,820.00	4603 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA CASTRO PINTO	24305082	\$128,768,436.00	4673 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE EDISON GARCIA GARCIA	19411804	\$28,170,834.00	4655 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018



Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

JAIME PACHON VALENCIA	7524617	\$16,723,496.00	4605 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN SIERRA NIETO	7513282	\$18,239,526.00	4607 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RICARDO ALVARO KIMURA REY	19222782	\$18,037,236.00	4617 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
IVAN VELEZ NARANJO	1237217	\$16,136,704.00	4622 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$16,898,176.00	4625 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YAMIR AYALA VALENCIA	94390469	\$13,720,502.00	4626 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA	41955268	\$46,567,480.00	4627 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIETTA SANCHEZ GALLEGO	32490763	\$691,364.00	2501 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CRISPULO LINARES	2298380	\$1,221,030.00	2507 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO CADAVID GUTIERREZ	4374760	\$1,161,898.00	2515 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE HUGO MORALES MESA	7522336	\$2,523,566.00	2517 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO 2	24321006	\$3,286,378.00	2531 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA MALIBU LIMITADA	890003610	\$2,331,950.00	2533 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DOLORES FORERO BERNAL	24988522	\$2,122,756.00	2524 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
REPRESENTACIONES CUARZO LIMITADA	800229325-5	\$2,047,334.00	2535 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS FERMIN TORRES VELEZ	7504715	\$2,008,778.00	2525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSAURA MARI VILLALOBOS RODRIGUEZ	24461700	\$4,799,762.00	2579 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUILLERMO AGUILAR TRUJILLO	7522035	\$3,285,786.00	2578 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BENJAMIN CAMPUZANO MORA	16359999	\$22,254,966.00	2565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA GIRLADO MIUÑOZ	24459691	\$20,791,272.00	2567 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO 3	24321006	\$20,992,166.00	2659 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA PAOLA RAMIREZ MUNOZ	66766995	\$11,122,564.00	2664 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO 4	24321006	\$35,263,282.00	2679 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ FAJIME LUCUMI VARGAS	31986752	\$5,923,616.00	2644 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUCILA MORA FALLA	29869581	\$17,257,296.00	2662 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NINO SANCHEZ HERMANOS LTDA	9000115-3	\$18,707,096.00	2685 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NINO SANCHEZ HERMANOS LTDA	890001153	\$19,338,568.00	2684 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$6,873,716.00	2655 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$11,709,916.00	2676 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$10,391,078.00	2673 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$7,852,186.00	2660 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$13,965,670.00	2681 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL ANTONIO SALCEDO CORTES	4377420	\$1,314,964.00	2509 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO	24321006	\$4,579,988.00	2575 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BEATRIZ ELENA ALVAREZ GOMEZ	41951070	\$7,318,264.00	5193 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA ANDREA CAMPOS VARON	24584694	\$7,880,954.00	5192 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR VALENCIA RODRIGUEZ	7528045	\$1,824,658.00	5191 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SERGIO IVAN NARANJO OSPINA	15385509	\$3,263,124.00	5086 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA TULIA GIRALDO PIEDRAHITA	29856983	\$3,978,316.00	5085 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES NAVARRO OSORIO	89009734	\$7,214,714.00	5082 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES MORA MOSQUERA	94323925	\$3,895,376.00	5080 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN GARCIA HERRERA	4321069	\$3,202,640.00	5077 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STEVEN PUENTES GOMEZ	9739304	\$3,765,402.00	5065 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA CENTENARIO	890003343-4	\$2,495,214.00	5057 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADRIANA PATRICIA GIRALDO DUARTE	41941263	\$3,570,238.00	5050 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCY ANDREA LUGO RODRIGUEZ	1094890475	\$2,649,826.00	5047 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$3,328,260.00	5053 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MILTON CESAR MARIN MEJIA	9729742	\$2,030,238.00	5046 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

ES TODOS





Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

ANTONIO PARRA RODRIGUEZ	1345058	\$4,289,018.00	5045 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ESTELLA ROMERO CRUZ	39707263	\$3,908,736.00	5067 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO CUARTAS LOZANO	93288300	\$3,853,612.00	5070 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$3,340,046.00	5056 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBEN DARIO GUITIERRES	4462924	\$3,497,678.00	5041 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAVIRIA	18497234	\$3,229,812.00	5042 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HENRY RATIVA MORALES	7534474	\$4,183,816.00	5092 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FARID MARTINEZ VALENCIA	7551236	\$4,183,816.00	5099 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS BUITRAGO SUAREZ	7547029	\$3,959,464.00	5094 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA ANGELICA DOMINGEZ CASTILLO	1125290102	\$4,403,252.00	5095 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MARIA MURILLO SANCHEZ	41905339	\$4,068,484.00	5096 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS JARAMILLO BAENA	41940548	\$1,561,996.00	5097 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$2,784,306.00	2506 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RODRIGO MESA	7524624	\$2,022,116.00	2558 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA ROSA SABOGAL MORALES	24588898	\$3,188,778.00	2541 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO ERASMO CESPES	7520102	\$3,063,196.00	2539 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDILMA FRANCO TAYAK	24487870	\$1,259,552.00	2538 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLADYZ CUBILLOS BURITICA	41899528	\$2,662,104.00	2565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$4,000,764.00	2563 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALVARO HERNAN HERRERA ARIAS	7531193	\$3,008,532.00	2562 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$5,448,816.00	2597 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS HUGO CASTILLO PONCE	15811031	\$9,351,400.00	2640 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO MUNOZ CARVAJAL	2642940	\$3,578,574.00	2633 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ARNULFO OVIEDO ARENAS	7521935	\$5,550,644.00	2629 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO VELOZA GONZALES	44655336	\$8,402,954.00	2620 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA VALENCIA LOPEZ	24467400	\$4,507,054.00	2616 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$6,086,168.00	2604 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS ANTONIO TABARES OROZCO	4435175	\$3,702,460.00	2601 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO MONSALVE MONSALVE	24476082	\$2,126,126.00	2566 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBY FERNEY LOPEZ RIVILLAAS	25014655	\$4,333,516.00	2631 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALBINA PELAYO CAMUAN	52213003	\$1,700,106.00	2513 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA ARISTIZABAL MEYERSONH	52135567	\$6,488,978.00	2609 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIEGO LONDOÑO CORREALES	18410973	\$1,574,174.00	2594 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ORLANDO PARDO PENA	7548428	\$1,413,872.00	2532 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSA ELVIRA ARIAS OSPINA	41892609	\$4,676,910.00	2623 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE WALTER WILCHES OLAYA	10172127	\$15,412,122.00	2653 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	41890984	\$9,742,734.00	2649 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA NISA BULEVAR LITDA	80021977-5	\$9,570,058.00	2668 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA NISA BULEVAR LITDA	80021977-5	\$10,447,926.00	2671 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

Por esta razón, le solicito amablemente el que tomen nota de la medida y proceda a depositar los dineros que posean en su entidad las personas objeto de la medida cautelar como consecuencia del proceso de cobro Administrativo, a la cuenta de depósitos judiciales **No.63001919500-2 del Banco Agrario**.

Igualmente, en caso de no poseer recursos, le comunico que la medida de embargo también será extensiva a todos los recursos que en el futuro depositen los deudores.







Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General Ejecuciones Fiscales

Es de aclarar que si alguna de las personas mencionadas en este oficio poseen cuentas con el beneficio de inembargabilidad, por favor abstenerse de aplicar el embargo conforme al artículo 594 de la ley 1564 de 2012, en igual sentido si se encuentran cobijadas por el artículo 16 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 6 de la Ley 179 de 1994, así mismo por lo consagrado en el Decreto 2349 de 1965 y en el Decreto 564 de 1996, la ley 100 de 1993, el artículo 154 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 3 de la Ley 11 de 1984, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 837-1 del Estatuto Tributario; caso en el cual deberá hacerlo saber a este despacho.

Es menester indicar que el beneficio de inembargabilidad en lo que respecta a las CUENTAS DE AHORRO solo aplica para la cuenta de ahorros más antigua, motivo por el cual de existir aquella causal solicitamos que allegue la constancia donde certifique que la cuenta de ahorros es la más antigua del deudor¹.

El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el contribuyente por el pago de la obligación (artículo 839-1 parágrafo 3º del Estatuto Tributario).

Le informo que el embargo de los recursos queda consumado con la recepción del oficio conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y la Ley 1564 de 2012, debiendo constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de esta entidad dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

Igualmente le informo que, para agilizar los trámites de envío y recepción de información, puede enviar la información al correo electrónico ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co o a la Carrera 17 # 16 – 00 Centro Administrativo Municipal CAM Armenia – Quindío, Tesorería Municipal.

Gracias por su colaboración y su atención prestada

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General
Armenia Quindío

Proyecto y elaboro: Cristian Acuña Ordoñez. – Abogado Contratista – Ejecuciones Fiscales.
Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño- Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Francy Enith Londoño Carmona – Tesorera General.

¹ 837 – 1 ET: Para efecto de los embargos a cuentas de ahorro, librados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los procesos administrativos de cobro que esta adelante contra personas naturales, el límite de inembargabilidad es de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, depositados en la cuenta de ahorros más antigua de la cual sea titular el contribuyente.





Nit: 890.000.464-3

Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal – Ejecuciones Fiscales

RESOLUCIÓN No.1390 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETAN UNOS EMBARGOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

La suscrita Tesorera General del Municipio de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No.046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y el Decreto N°231 de 2020 por medio del cual se adopta el reglamento interno de cartera, en concordancia con el Acuerdo No. 017 del 2012, el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y de más normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 017 de 2012, en el cual se establece **“ARTÍCULO 16º: SUJETO ACTIVO: El Municipio de Armenia, sobre el Impuesto Predial Unificado que se cause en su jurisdicción, y en él radica la potestad tributaria para su administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.”** En concordancia con el artículo 2º de la Ley 44 de 1990, el municipio de Armenia es la entidad territorial competente de la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro del Impuesto Predial Unificado, causado en esta jurisdicción.
2. Que así las cosas, se entiende que es la Tesorería General del Municipio de Armenia, la dependencia facultada para adelantar el proceso Administrativo de Cobro Coactivo en contra de los propietarios o poseedores inscritos a predios ubicados en la jurisdicción del Municipio, por concepto del Impuesto Predial Unificado.
3. Que el artículo 837 del Estatuto Tributario establece **“PREVIA** o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”.
4. Que contra los contribuyentes relacionados en la parte resolutive de la presente, la Tesorera Municipal realizó el proceso de determinación oficial, dando por resultado los actos administrativos de Determinación del Impuesto Predial Unificado en firme, los cuales en virtud a lo dispuesto en artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, prestan mérito ejecutivo.
5. Que el Municipio de Armenia tiene la competencia para tramitar procesos de jurisdicción coactiva a través de la Tesorería Municipal, según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011.
6. Que contra los títulos expedidos por la Tesorería Municipal de Armenia no se encuentra pendiente respuesta a reclamaciones y/o recursos interpuestos por los contribuyentes.
7. Que según lo dispuesto en el artículo 838 del Estatuto Tributario, el valor de los bienes embargados no podrá exceder del doble de la deuda más sus intereses.
8. Que no se obtuvo el pago de las obligaciones adeudadas por los contribuyentes relacionados en la parte resolutive de este acto administrativo, por lo que, de acuerdo con el artículo 837 del Estatuto Tributario, este despacho ordenará el

embargo preventivo de los productos financieros y de los recursos contenidos en ellos o que se llegaren a depositar, por parte de los deudores en las distintas entidades bancarias hasta por **EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY.**

Por lo antes expuesto este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el embargo de los saldos bancarios, depósitos de ahorros, títulos de contenido crediticio y los demás valores que sea titular los deudores relacionados a continuación, depositados o que llegaren a depositar en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, aplicaciones bancarias o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias de todo el país, según los montos y títulos contenidos en la siguiente tabla.

CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR EMBARGO	TITULO
CONSUELO JARAMILLO SANTA	41904458	\$1,547,636.00	3716 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NUBIA ESTELLA DIAZ	24476770	\$1,881,292.00	3775 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO GARZON MOLINA	7527538	\$2,189,602.00	3720 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA DIOSELINA BUENO BUENO	24483407	\$1,171,680.00	3736 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN DIEGO GIL VALENCIA	9728859	\$1,185,690.00	3799 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR DE JESUS TABARES ESCARPETTA	14878989	\$1,126,200.00	3787 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEYANIRA UZURIAGA	25702685	\$1,630,358.00	3791 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO GARZON MOLINA	7527538	\$2,175,222.00	3717 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIGIA PELAEZ HOYOS	20317193	\$1,966,668.00	3718 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ OSPINA	41935208	\$1,329,384.00	3600 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ISABEL CRISTINA ACOSTA RAMIREZ	41946187	\$684,400.00	3604 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIME MORENO SALGUERO	17074659	\$1,509,570.00	3788 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO CARDOZO VELEZ	7552414	\$995,136.00	3704 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARY LEGUIZAMON JURADO	41905087	\$2,320,248.00	3790 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA NELLY LOPEZ RAMIREZ	29538513	\$665,292.00	3603 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ORLANDO DE JESUS PINZON LADINO	9778304	\$2,521,424.00	3762 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL SALVADO SANCHEZ ALVAREZ	3618087	\$737,760.00	3606 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
VANESSA LUCIA FRANCO GONZALEZ	52472261	\$4,747,662.00	3723 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO VELASQUEZ SOTO	24481858	\$742,474.00	3615 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ELIECER GAITAN PARRA	7511275	\$1,960,180.00	3613 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNANDO ANTONIO HENAO PRADA	7551561	\$831,338.00	3635 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OBEIDA MORALES MOLINA	29390038	\$851,056.00	3639 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA LOZANO CARMONA	41929733	\$1,877,052.00	3643 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JENNY CAROLINA CEBALLOS GIRALDO	41960109	\$789,414.00	3645 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBEN DARIO GIRALDO AGUILERA	7550176	\$877,896.00	3686 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SALVADOR ROMERO	1243436	\$983,192.00	3699 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO DE JESUS MONTOYA GARCIA	24487168	\$1,583,920.00	3695 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONISA GARCIA MEJIA	24448468	\$2,760,124.00	3690 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OTONIEL ALBERTO PEREIRA DONOSO	7547454	\$2,212,034.00	3687 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADIELA GOMEZ ORREGO	25019184	\$1,873,440.00	4281 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LORENZO ESCANDON VARGAS	1247508	\$1,963,240.00	4279 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO ADOLFO AGUDELO CHAVARRO	7555812	\$1,866,432.00	4277 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNEY OCAMPO HERNANDEZ	10287246	\$1,859,244.00	4274 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA GOMEZ	24934106	\$1,559,732.00	4269 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DANIEL ALBERTO HERNANDEZ ARIZA	9728382	\$1,719,924.00	4259 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA CORTES GONZALEZ	41926444	\$1,714,152.00	4254 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA LUCIA RUIZ TELLEZ	41915681	\$1,694,116.00	4252 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

HERNANDO CARMONA VALENCIA	7500963	\$2,084,984.00	4244 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FERNANDO MORA TASCÓN	7550727	\$1,614,000.00	4238 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ERNESTO AGUIRRE VASQUEZ	94279084	\$1,102,110.00	4233 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA MARTINEZ ACOSTA	41911848	\$1,100,878.00	4229 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA MILENIO LTDA	801003440-7	\$1,382,854.00	4227 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ELISABETH ZULUAGA DAZA	41915381	\$1,270,620.00	4217 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES MOSQUERA	9729571	\$1,122,990.00	4210 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA	890003343-4	\$1,046,178.00	4198 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOR CARIDAD AGUDELO HENAO	24580074	\$1,694,012.00	4187 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA FANNY RAMIREZ GARCIA	21153012	\$5,272,930.00	4184 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ABELARDO MORA ROBLES	5943692	\$2,649,794.00	4181 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROBERTA ANDREA BARRERA MOLANO	66660220	\$1,868,436.00	4174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA SORIANO DEL TORO S A	900347556-8	\$3,578,800.00	4167 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ NELLY MUÑOZ GIRALDO	41885620	\$1,212,548.00	4165 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA GUTIERREZ RAMIREZ	41935796	\$1,993,970.00	4159 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARQUITECTURA CIVIL LTDA	801004232-6	\$41,141,632.00	4140 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ASUCENA BOTERO PEINADO	41925527	\$12,517,022.00	4138 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ARTURO VILLEGAS HERNANDEZ	19172089	\$6,525,546.00	4128 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	8000599824	\$12,455,330.00	4124 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RODRIGO MARTINEZ OSORIO	7531251	\$3,375,836.00	5422 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILLIAM ALEXANDER ZULUAGA LODOÑO	9727989	\$1,970,782.00	5462 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR CORREA GONZALES	7508238	\$1,833,498.00	5466 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA TERESA VALENCIA CHAVARRO	41889611	\$2,083,192.00	5471 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO EMILIO SIERRA	7519860	\$2,027,058.00	5473 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAVIER TOBÓN PARRA FRANCISCO	18496859	\$2,057,776.00	5478 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MELANIE ANN GIRALDO	91884525	\$1,758,836.00	5479 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
COCORA PARQUE RESIDENCIAL SAS	900392848-4	\$1,917,192.00	5483 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS ARBELAEZ LARA	18494883	\$1,911,618.00	5486 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
XIOMARA DUSSAN OSORIO	41962631	\$2,118,202.00	5488 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SAUL DAVID MOWERMAN ZICHELBOIN	7529607	\$1,950,778.00	5494 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIO AUGUSTO RAMIREZ PATIÑO	79241522	\$2,112,894.00	5499 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA MELIDA ECHEVERRY OBANDO	24583643	\$2,236,056.00	5496 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON VICTOR VALENCIA TORO	18398862	\$2,126,270.00	5501 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA TERESA VALENCIA CHAVARRO	41889611	\$2,318,316.00	5506 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADOLFO MIGUEL CARO ARIAS	79474066	\$2,236,700.00	5510 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA GIRALDO ANDRADE	41941173	\$2,242,666.00	5511 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA BEATRIZ OSORIO JIMENEZ	24483200	\$1,577,674.00	5517 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE LIBARDO GANAN GANAN	1381483	\$2,340,336.00	5524 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018
ALONSO URREA BOTERO	7507839	\$1,987,076.00	5525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARCO ANTONIO RAMIREZ VALENCIA	94284599	\$2,427,654.00	5530 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CESAR ALBERTO BOTERO RODRIGUEZ	18386485	\$2,497,584.00	5538 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RAUL CASTAÑO	7509566	\$1,581,172.00	5490 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA MARIA ROBLEDO HINCAPIE	41900498	\$2,682,538.00	5553 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA CORTES FLOREZ	24481178	\$3,024,336.00	5574 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO VALENCIA ARCILA	7543313	\$1,713,946.00	5429 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA MARINA MONCADA ORJUELA	24486659	\$1,174,824.00	5423 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FAIBER YESID MORA MORALES	9735705	\$1,619,500.00	5420 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEIDY YOHANNA JARAMILLO SANTOFIMIO	41952993	\$2,138,126.00	5419 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA NATALY ROJAS ZAYAS	45743641	\$1,697,018.00	5418 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MIRELLA MURIEL MAYA	41935932	\$1,759,696.00	5428 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA SILVIA PINEDA VALENCIA	24488327	\$1,584,086.00	5404 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO	1094900765	\$1,661,132.00	5406 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUILLERMINA DEVIA SANTOS	24442459	\$1,682,106.00	5411 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIEGO FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ	9731523	\$1,748,776.00	5425 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA PATRICIA MELO DELGADO	41920143	\$1,910,104.00	5447 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MARCELA CAMPOS CASTRO	41922959	\$1,096,384.00	5442 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JANADAIR LONDOÑO HERNANDEZ	47431416	\$1,626,188.00	5412 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ELIDA MOLINA MARIN	41938427	\$2,640,392.00	4972 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARCELA GARCIA HERRERA	41956102	\$1,729,356.00	4904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON JAMES BERRIO ARIAS	11316760	\$2,353,684.00	4924 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANA JUDITH DIAZ DIAZ	24449825	\$2,139,198.00	4944 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN DAVID MONTOYA OSORIO	9739730	\$1,668,864.00	4951 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEIDY JOHANA LOPEZ SANCHEZ	1094902245	\$2,532,156.00	4961 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIDA ESTHER RODAS OSORIO	65732524	\$2,636,118.00	4968 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA ISaura CORREA GARCIA	24480104	\$2,391,836.00	4979 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESPERANZA LOZANO ZAPATA	41892546	\$3,718,608.00	4985 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL JOSE LOPEZ DURAN	2210437	\$2,431,680.00	4987 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO VANEGAS ORJUELA	7496438	\$1,930,882.00	4801 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ANDRES RESTREPO GRAJALES	18395230	\$1,550,812.00	4805 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
PAOLA ANDREA CORTES SABOGAL	41937369	\$1,798,436.00	4828 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILTON CESAR RAMIREZ MORA	18396322	\$1,591,278.00	4830 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA PROYECTO TOTAL LTDA	900099667-2	\$1,637,348.00	4840 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA ISABEL DUQUE OSPINA	24765879	\$2,562,540.00	4852 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ADOLFO ESCOBAR HOLGUIN	7534591	\$1,690,770.00	4862 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YANET DEL SOCORRO AREVALO	41908448	\$1,772,238.00	4879 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE LUCIANO ALMANZA MUÑOZ	4608582	\$2,337,196.00	4933 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROBERTO BERNAL USMA	4358541	\$2,640,896.00	4978 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA LUCIA RAMOS AUSIQUE	41916002	\$1,861,964.00	4900 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GARAY GIRALDO Y COMPANIA LTDA	890003041-5	\$1,955,016.00	4901 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUSTAVO ADOLFO GALLEGU MORALES	16211857	\$2,153,428.00	4903 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ DALIA RUIZ GARCIA	41909947	\$2,116,518.00	4911 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
WILLIAM BARRAGAN MARIN	7513514	\$1,897,970.00	4913 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ARLES BOTERO GOMEZ	7506308	\$1,873,222.00	4916 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA IRENE SILDARRIAGA ANGEL	24469576	\$1,941,340.00	4919 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LIBIA OSPINA RAMIREZ	41887537	\$2,211,980.00	4920 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONARDO ARIAS GOMEZ	18462817	\$2,217,848.00	4921 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MAGNOLIA FRANCO ROJAS	41915188	\$2,248,808.00	4922 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCCIONES A Y M LTDA	801002806-4	\$2,269,802.00	4923 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO LOAIZA CALDERON	1094912621	\$1,620,174.00	4926 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN ELIAS CASTRO SALGADO	7538769	\$2,410,642.00	4905 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA INES VALENCIA PULGARIN	24487540	\$2,405,780.00	4931 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
KELLY YANINE GASPAS VERA	41961970	\$2,363,468.00	4939 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,676,042.00	4940 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS RAMIREZ VELEZ	41895408	\$1,791,774.00	4943 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALFREDO SUC GALLEGU LOTERO	1350303	\$1,377,942.00	4948 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO ROJAS PINTO	7527347	\$2,540,602.00	4958 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,683,488.00	4941 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARMANDO JOSE PLATA CARRANZA	72150365	\$2,692,456.00	4966 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA GILMA ROJAS PRIETO	24443640	\$2,694,044.00	4977 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARTURO DURAN ORTIZ	1317453	\$2,530,688.00	4949 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

JUAN ANTONIO ARBELAEZ GALLEGO	9729727	\$4,200,886.00	4983 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LADY JOHANNA GIRALDO LOPEZ	41957428	\$2,816,016.00	4988 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA CENTENARIO S A S	890003343-4	\$1,973,770.00	4993 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARQUITECTURA CIVIL S A	801004232-6	\$2,915,868.00	4999 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO FINO NINO	7536421	\$1,619,272.00	4802 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEON CESAR CIFUENTES VALENCIA	7523906	\$1,003,768.00	4806 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ENITH CARDONA HERNANDEZ	43639891	\$1,591,264.00	4807 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ MARINA GOMEZ SALDARRIAGA	24526968	\$1,659,384.00	4809 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NELSON RIASCOS RENTERIA	16510891	\$1,500,962.00	4810 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GIL	24577510	\$1,340,772.00	4819 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROMULO AREVALO CORDOBA	12997359	\$1,786,572.00	4923 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ALBERTO PADILLA PAEZ	7515098	\$1,722,178.00	4827 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JULIANA BOTERO SAFFON	32242289	\$1,767,482.00	4833 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TEODORA ZABALA VALBUENA	24468820	\$2,597,136.00	4834 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EVELINA GONZALEZ MORALES	24472675	\$1,781,112.00	4843 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JULIO ERNESTO GIL ROJAS	14223915	\$1,792,146.00	4847 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR ARISTIZABAL MEYERSON	7554947	\$1,531,032.00	4851 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JORGE ELIECER ARREDONDO PEREZ	75142800	\$1,891,236.00	4854 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARGEMIRA MESA LLANO	24456523	\$1,890,116.00	4855 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALBA CARDONA CONTRERAS	24479536	\$3,248,346.00	4856 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA JIMENA CHALARCA MELO	41942350	\$1,913,988.00	4858 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CAMPO ELIAS BAUTISTA MEJIA	4371124	\$1,632,736.00	4869 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCISCO ONOFRE CUBILLOS	7507496	\$1,901,818.00	4874 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALEXANDRA MARIA JURADO BETANCOURT	41945265	\$1,978,428.00	4875 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDGAR ARISTIZABAL MEYERSON	7554947	\$1,759,666.00	4878 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSDI ELECTRICOS CONSTRUCCIONES	900253846-4	\$1,725,052.00	4883 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE ALBEIRO DIAZ OSORIO	9727452	\$1,964,818.00	4886 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ERIKA MARIA CARMONA CARDONA	41948600	\$1,974,620.00	4889 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERLINDA BECERRA HIGUERA	28679479	\$2,327,370.00	4891 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ZORAIDA GOMEZ GIRALDO	33817036	\$2,009,224.00	4894 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LORENA DIAZ RODRIGUEZ	41964045	\$1,256,278.00	4895 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN SIERRA NIETO	7513282	\$7,707,182.00	5189 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BLANCA FARITH RUIZ CARRILLO	41916805	\$7,896,728.00	5186 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALEXANDER RIVERA SANCHEZ	9800809	\$8,826,060.00	5184 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MANUEL SALVADOR RAMIREZ SEPULVEDA	7500449	\$7,438,734.00	5178 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO TORO GOMEZ	42090948	\$6,879,616.00	5177 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LEONOR GARCIA HERNANDEZ	24469685	\$7,203,238.00	5174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR AVELINO GONZALES VALDERRAMA	7563969	\$6,531,858.00	5167 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS FERNANDO GOMEZ BOTERO	7557291	\$6,135,156.00	5158 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE ALEXANDER RAMIREZ TOBON	71747845	\$8,826,060.00	5148 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE DE JESUS GARCIA MORA	11375152	\$4,834,242.00	5141 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA FLOR ALBA BOTERO	41536311	\$4,741,422.00	5138 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUCERO CARDENAS MEJIA	24477754	\$3,339,564.00	5137 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR CHITIVA RICO	17704195	\$5,117,484.00	5136 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$4,551,650.00	5133 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LAURA INES SABOGAL RODRIGUEZ	41892087	\$2,872,698.00	5122 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA ZAPATA ZULUAGA	24603107	\$343,296.00	5115 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE FERAUL TAYACK	7540507	\$3,858,072.00	5107 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NACIANCENO ZEA PEDRO	7496335	\$5,315,324.00	5036 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DERLY FORERO RESTREPO	41929465	\$3,389,156.00	5027 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

DUVERNEY JOSE BOLIVAR ESPITIA	7558688	\$1,024,298.00	5023 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MILENA ALZATE MUNOZ	41910458	\$7,263,834.00	5021 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RITA BENAVIDES	24448224	\$3,109,072.00	5014 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NIDIA VILLALOBO ROMAN	51712165	\$3,105,606.00	5013 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN JOSE GOMEZ BUSTAMANTE	7562568	\$2,816,758.00	5007 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NATALY SERNA FLOREZ	1094915357	\$2,624,002.00	5001 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS MARIA GUTIERREZ PEREZ	4354239	\$3,439,294.00	5037 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNANDO RUIZ CORRALES	10028986	\$6,165,044.00	5156 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YOLANDA AMAYA HURTADO	51670342	\$7,308,608.00	5181 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS JARAMILLO BAENA	41940548	\$1,513,438.00	5119 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NARCISO GORDILLO MORENO	14210813	\$2,367,812.00	3412 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OFELMINA LEON RAMIREZ	20521630	\$1,699,648.00	3404 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBEIRO LOPEZ BELTRAN	7550403	\$604,792.00	3553 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA ESTELA ROMERO BLANDON	41931198	\$601,392.00	3548 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA DEL CARMEN JURADO JARAMILLO	29806763	\$622,792.00	3550 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDISON ALIRIO GUZMAN VELASQUEZ	9801147	\$637,378.00	3544 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA GLORIA RIOS CELIS	24805011	\$1,058,736.00	3542 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SANDRA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	33209308	\$4,004,856.00	3543 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARMENZA ALZATE ATUESTA	24604525	\$2,184,004.00	3539 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA INES MAYORGA MORA	41889285	\$941,884.00	3557 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OSIRIS MARIA DE LA HOZ ALFARO	32766851	\$1,964,480.00	3564 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARLENY LONDONO MONTOYA	24989688	\$621,552.00	3589 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JHON JAMES PUERTA ALARCON	75146509	\$4,544,116.00	3592 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA STELLA SEGURA SUBIETA	41932679	\$797,960.00	3598 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JULIO CESAR GARCIA	7544596	\$3,554,438.00	3379 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA BUITRAGO GRANADA	24476198	\$2,944,356.00	3382 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JAIR LÓPERA TORO	79540152	\$669,736.00	3665 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA EUGENIA ARISTIZABAL OROZCO	30279992	\$1,040,836.00	3591 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS EMILIO QUINTERO TORO	7523130	\$933,174.00	3569 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RIGOBERTO ALZÁTE AGURRE	16716735	\$415,732.00	3521 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MONICA YANET RAMOS GUERRERO	30736477	\$9,474,798.00	4590 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DELIA JULIA DIAZ MARTINEZ	41914616	\$7,988,604.00	4574 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ILDA MARIA JARAMILLO AGUDELO	29870533	\$7,307,914.00	4565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CESAR AUGUSTO HOYOS ZAPATA	10113547	\$7,365,876.00	4562 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA LILIANA CAVIEDES GIRALDO	25165708	\$7,227,458.00	4559 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
REINEL ANTONIO RAMIREZ BEDOYA	1383858	\$572,012.00	3483 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESTHER JULIA CARMONA	24460113	\$770,704.00	3468 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALINO NAVIA	10335136	\$1,292,356.00	3497 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA MIRIAM LONDONO SALAZAR	24487738	\$1,145,098.00	3489 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$1,252,062.00	3449 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
PEDRO ABEL BARBOSA	94252371	\$635,256.00	3487 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANCIZAR DE JESUS HINCAPIE AGUDELO	1369107	\$657,764.00	3457 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ENRRIQUE VINASCO FRANCO	7526376	\$717,440.00	3452 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ELSY HERNANDEZ GENERICH	41921513	\$1,858,340.00	3555 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OCTAVIO DE JESUS OTALVARO FLOREZ	761130	\$705,008.00	3515 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$651,744.00	3520 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTENARIO	890000334-3	\$1,328,946.00	3456 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS IDARRAGA GARCIA	7561495	\$1,010,284.00	3460 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEIBY GUERRERO VALLEJO	9725383	\$827,696.00	3445 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA LUCIA MARIN GOMEZ	41922880	\$790,546.00	3447 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AIDA LUZ OROZCO NARANJO	24605179	\$640,258.00	3519 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR LOPEZ MAFLA	14979956	\$6,921,024.00	4546 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

YENY RESTREPO PETINO	25018356	\$12,766,276.00	4548 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MYRIAM BARRIOS	24478022	\$10,141,396.00	4550 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HECTOR LOPEZ MAFLA	14979956	\$6,921,024.00	4544 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA PATRICIA QUICENO PAEZ	41919427	\$5,837,266.00	4542 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DEIFILIA CORTES BERNAL	24573489	\$6,572,784.00	4534 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ALFONSO MEJIA CONCHA	7557885	\$5,789,038.00	4533 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STELLA UPEGUI SUAREZ	41897503	\$6,823,938.00	4525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ARNULFO ANTONIO RAMOS VILLA	763483	\$4,903,136.00	4518 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ESTER SOFIA PINEDA REY	41943109	\$4,348,464.00	4540 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
VICTORIA EUGENIA MEDINA RODRIGUEZ	39777321	\$8,124,594.00	4568 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA LOPEZ MARTINEZ	41957599	\$26,756,902.00	4573 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YRIS GIANINA DIAZ RIOS	299442	\$4,183,850.00	4522 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JESUS ALZATE ZULUAGA	1239424	\$6,304,734.00	4554 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE JULIAN MELCHOR RESTREPO	89006727	\$1,345,018.00	4676 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BEATRIZ ELENA MANZARES OSPINA	33816408	\$42,879,828.00	4635 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ DARY MONTES GARCIA	24927700	\$28,438,584.00	4652 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANGELICA MARIA AGUIRRE BUITRAGO	29875788	\$11,516,394.00	4601 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STELLA UPEGUI SUAREZ	41897503	\$13,256,820.00	4603 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA CASTRO PINTO	24305082	\$128,768,436.00	4673 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE EDISON GARCIA GARCIA	19411804	\$28,170,834.00	4655 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIME PACHON VALENCIA	7524617	\$16,723,496.00	4605 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN SIERRA NIETO	7513282	\$18,239,526.00	4607 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RICARDO ALVARO KIMURA REY	19222782	\$18,037,236.00	4617 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
IVAN VELEZ NARANJO	1237217	\$16,136,704.00	4622 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$16,898,176.00	4625 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
YAMIR AYALA VALENCIA	94390469	\$13,720,502.00	4626 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA	41955268	\$46,567,480.00	4627 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIETTA SANCHEZ GALLEGRO	32490763	\$691,364.00	2501 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CRISPULO LINARES	2298380	\$1,221,030.00	2507 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO CADAVID GUTIERREZ	4374760	\$1,161,898.00	2515 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE HUGO MORALES MESA	7522336	\$2,523,566.00	2517 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO 2	24321006	\$3,286,378.00	2531 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA MALIBU LIMITADA	890003610	\$2,331,950.00	2533 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DOLORES FORERO BERNAL	24988522	\$2,122,756.00	2524 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
REPRESENTACIONES CUARZO LIMITADA	800229325-5	\$2,047,334.00	2535 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS FERMIN TORRES VELEZ	7504715	\$2,008,778.00	2525 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSAURA MARI VILLALOBOS RODRIGUEZ	24461700	\$4,799,762.00	2579 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GUILLERMO AGUILAR TRUJILLO	7522035	\$3,285,786.00	2578 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BENJAMIN CAMPUZANO MORA	16359999	\$22,254,966.00	2565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMANDA GIRLADO MIUÑOZ	24459691	\$20,791,272.00	2567 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO 3	24321006	\$20,992,166.00	2659 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA PAOLA RAMIREZ MUNOZ	66766995	\$11,122,564.00	2664 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO 4	24321006	\$35,263,282.00	2679 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ FAJIME LUCUMI VARGAS	31986752	\$5,923,616.00	2644 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUCILA MORA FALLA	29869581	\$17,257,296.00	2662 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NINO SANCHEZ HERMANOS LTDA	9000115-3	\$18,707,096.00	2685 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
NINO SANCHEZ HERMANOS LTDA	890001153	\$19,338,568.00	2684 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$6,873,716.00	2655 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$11,709,916.00	2676 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$10,391,078.00	2673 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$7,852,186.00	2660 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA NISA BULEVAR LTD	800219778-5	\$13,965,670.00	2681 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

MANUEL ANTONIO SALCEDO CORTES	4377420	\$1,314,964.00	2509 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LODOÑO	24321006	\$4,579,988.00	2575 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BEATRIZ ELENA ALVAREZ GOMEZ	41951070	\$7,318,264.00	5193 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CLAUDIA ANDREA CAMPOS VARON	24584694	\$7,880,954.00	5192 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
OMAR VALENCIA RODRIGUEZ	7528045	\$1,824,658.00	5191 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
SERGIO IVAN NARANJO OSPINA	15385509	\$3,263,124.00	5086 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARTHA TULIA GIRALDO PIEDRAHITA	29856983	\$3,978,316.00	5085 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES NÁVARRO OSORIO	89009734	\$7,214,714.00	5082 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS ANDRES MORA MOSQUERA	94323925	\$3,895,376.00	5080 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HERNAN GARCIA HERRERA	4321069	\$3,202,640.00	5077 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
STEVEN PUENTES GOMEZ	9739304	\$3,765,402.00	5065 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTORA CENTENARIO	890003343-4	\$2,495,214.00	5057 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADRIANA PATRICIA GIRALDO DUARTE	41941263	\$3,570,238.00	5050 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FRANCY ANDREA LUGO RODRIGUEZ	1094890475	\$2,649,826.00	5047 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$3,328,260.00	5053 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MILTON CESAR MARIN MEJIA	9729742	\$2,030,238.00	5046 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ANTONIO PARRA RODRIGUEZ	1345058	\$4,289,018.00	5045 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUZ ESTELLA ROMERO CRUZ	39707263	\$3,908,736.00	5067 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO CUARTAS LOZANO	93288300	\$3,653,612.00	5070 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARGARITA MARIA SIERRA NIETO	24488729	\$3,340,046.00	5056 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBEN DARIO GUITIERRES	4462924	\$3,497,678.00	5041 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAVIRIA	18497234	\$3,229,812.00	5042 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
HENRY RATIVA MORALES	7534474	\$4,183,816.00	5092 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
FARID MARTINEZ VALENCIA	7551236	\$4,183,816.00	5099 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JUAN CARLOS BUITRAGO SUAREZ	7547029	\$3,959,464.00	5094 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
MARIA ANGELICA DOMINGEZ CASTILLO	1125290102	\$4,403,252.00	5095 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIANA MARIA MURILLO SANCHEZ	41905339	\$4,068,484.00	5096 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DORIS JARAMILLO BAENA	41940548	\$1,561,996.00	5097 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$2,784,306.00	2506 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RODRIGO MESA	7524624	\$2,022,116.00	2558 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALBA ROSA SABOGAL MORALES	24588898	\$3,188,778.00	2541 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO ERASMO CESPES	7520102	\$3,063,196.00	2539 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
EDILMA FRANCO TAYAK	24487870	\$1,259,552.00	2538 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLADYZ CUBILLOS BURITICA	41899528	\$2,662,104.00	2565 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$4,000,764.00	2563 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ALVARO HERNAN HERRERA ARIAS	7531193	\$3,008,532.00	2562 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$5,448,816.00	2597 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CARLOS HUGO CASTILLO PONCE	15811031	\$9,351,400.00	2640 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
BERNARDO MUNOZ CARVAJAL	2642940	\$3,578,574.00	2633 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LUIS ARNULFO OVIEDO ARENAS	7521935	\$5,550,644.00	2629 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JAIRO VELOZA GONZALES	44655336	\$8,402,954.00	2620 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
GLORIA VALENCIA LOPEZ	24467400	\$4,507,054.00	2616 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA GIRALDO LONDOÑO	24321006	\$6,086,168.00	2604 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JESUS ANTONIO TABARES OROZCO	4435175	\$3,702,460.00	2601 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
AMPARO MONSALVE MONSALVE	24476082	\$2,126,126.00	2566 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
RUBY FERNEY LOPEZ RIVILLAAS	25014655	\$4,333,516.00	2631 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSALBINA PELAYO CAMUAN	52213003	\$1,700,106.00	2513 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
LILIANA ARISTIZABAL MEYERSOHN	52135567	\$6,488,978.00	2609 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
DIEGO LONDOÑO CORREALES	18410973	\$1,574,174.00	2594 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ORLANDO PARDO PENA	7548428	\$1,413,872.00	2532 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ROSA ELVIRA ARIAS OSPINA	41892609	\$4,676,910.00	2623 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
JOSE WALTER WILCHES OLAYA	10172127	\$15,412,122.00	2653 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	41890984	\$9,742,734.00	2649 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA NISA BULEVAR LITDA	80021977-5	\$9,570,058.00	2668 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018
CONSTRUCTURA NISA BULEVAR LITDA	80021977-5	\$10,447,926.00	2671 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR a las entidades financieras o de crédito que el embargo se entiende perfeccionado desde la recepción del oficio que lo comunique.

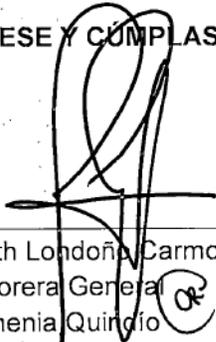
ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR a las entidades financieras o de crédito que responderán solidariamente junto con el contribuyente por el caso de no dar cumplimiento oportuno a la medida.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE EN CASO QUE LOS RECURSOS OSTENTEN EL CARÁCTER DE INEMBARGABLES, DEBERÁ ABSTENERSE DE APLICAR LA MEDIDA Y HACERLO SABER A ESTE DESPACHO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 594 DE LA LEY 1564 DE 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Librar los oficios necesarios para el cumplimiento de lo ordenado en la presente providencia.

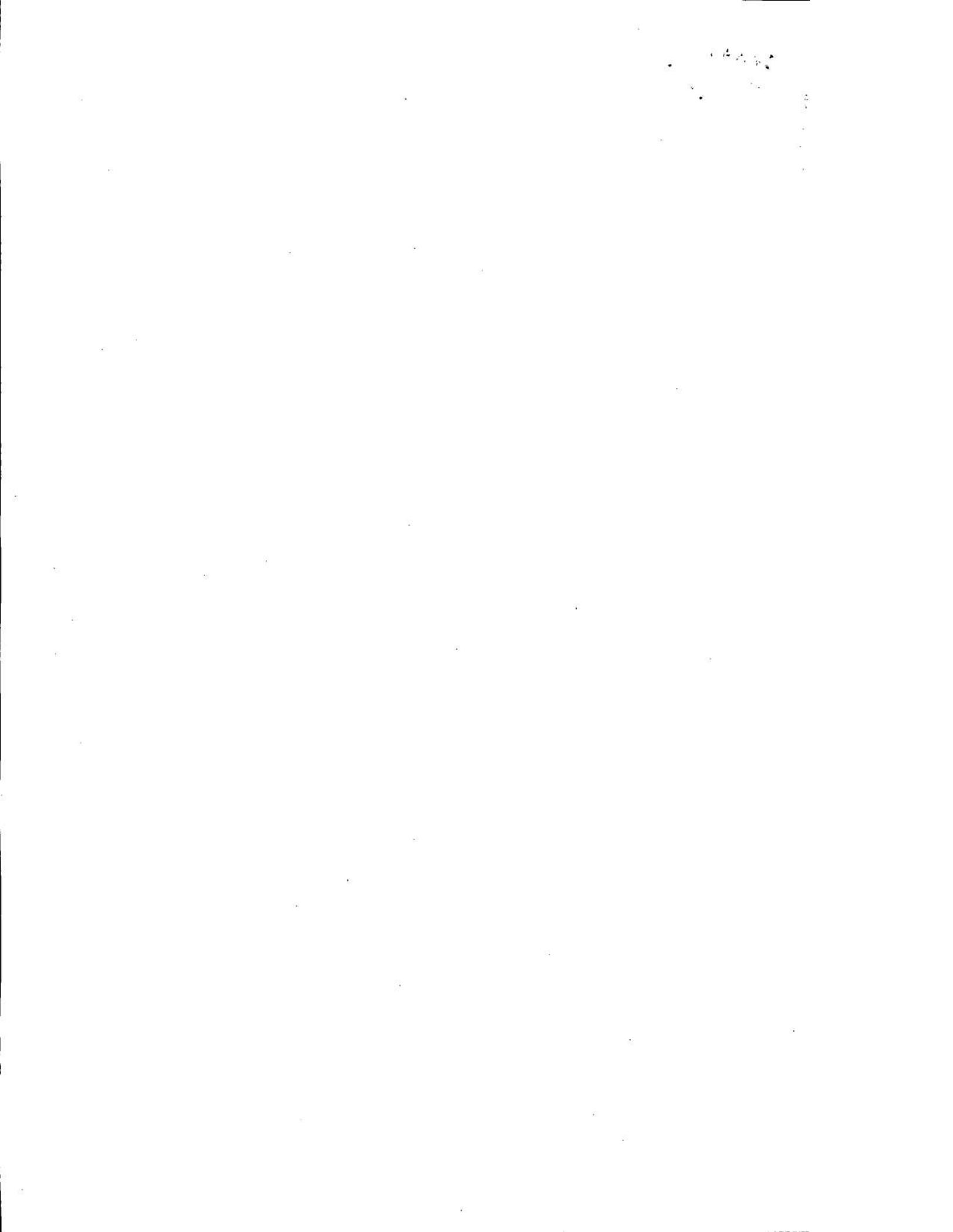
Dada en Armenia, Quindío a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General
Armenia Quindío

Proyectó y Elaboró: Cristian Acuña-Contratista-Ejecuciones Fiscales
Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño- Profesional Universitario- Ejecuciones Fiscales
Aprobó: Francy Enith Londoño Carmona – Tesorera General





MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 9833470

fapr-501995829

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 41955268	TELÉFONO: 7457590	PAGO AÑO: 74,762,133	PAGO TRIMESTRE:
NOMBRE: TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 dic 2020	FECHA DE VENC.: 31-Dec-2020
DIRECCIÓN: ZNF MURILLO		ESTRATO: 0	PERÍODO COBRADO:
DIRECCIÓN COBRO: ZNF MURILLO		DESTINACIÓN: C	CÓDIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030			
AVALUO ACTUAL: 361,280,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Predial	2012	281,748,000	1,126,992	Saldo Anterior:	69,451,317	69,451,317
Recargos predial	2012	0	2,580,510	Predial	4,335,360	4,335,360
Papelaría	2012	0	5,700	Sobretasa Bomberil	433,536	433,536
Sobretasa Ambiental	2012	281,748,000	493,059	Sobretasa Ambiental	541,920	541,920
Recargos S.Ambienta	2012	0	1,128,966			
Predial	2013	293,018,000	2,253,984			
Recargos predial	2013	0	3,725,212			
Sobretasa Ambiental	2013	293,018,000	439,527			
Recargos S.Ambienta	2013	0	871,700			
Predial	2014	302,566,000	3,630,792			
Recargos predial	2014	0	6,141,736			
Sobretasa Ambiental	2014	302,566,000	453,849			
Recargos S.Ambienta	2014	0	767,717			
Recargos S.Ambienta	2015	0	655,493			
Sobretasa Ambiental	2015	311,643,000	467,465			
Predial	2015	311,643,000	3,739,716			
Recargos predial	2015	0	5,243,948			
Recargos S.Ambienta	2016	0	538,092			
Predial	2016	320,992,000	3,851,904			
Recargos predial	2016	0	4,304,736	Menos Descuento:		0
TOTALES			69,451,317		74,762,133	74,762,133

06. OBSERVACIONES

VERIFIQUE LA FECHA DE VENCIMIENTO SI ES MENOR AL AÑO VIGENTE DIRIJASE A LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERO (a) GENERAL

[Signature]

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 9833470

fapr-501995829

NOMBRE: TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA

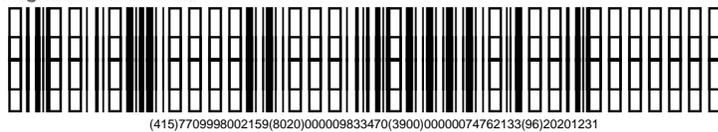
NIT o C.C.: 41955268

DIRECCIÓN: ZNF MURILLO

FICHA CATASTRAL: 00-03-00-00-0000-3233-5-00-00-0030

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000)* Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

Pago TOTAL PERIODO 74,762,133



(415)7709998002159(8020)000009833470(3900)0000074762133(96)20201231

Pago TOTAL AÑO 74,762,133



(415)7709998002159(8020)000009833470(3900)0000074762133(96)20201231

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPABANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216959137349135

Nro Matrícula: 280-178622

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 06:01:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO

FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 08 con area de 275.05 M2 coeficiente de propiedad 13.771% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 08

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216959137349135

Nro Matrícula: 280-178622

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 06:01:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90743

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216391837349134

Nro Matrícula: 280-178621

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 06:01:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO

FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008

CODIGO CATASTRAL: **000300002208000** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 07 con area de 300.00 M2 coeficiente de propiedad 15.021% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 07

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216391837349134

Nro Matrícula: 280-178621

Página 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 06:01:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90742

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216452237346042

Nro Matrícula: 280-178620

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO

FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 06 con area de 252.00 M2 coeficiente de propiedad 12.616% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 06

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216452237346042

Nro Matrícula: 280-178620

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90723

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216167037346041

Nro Matrícula: 280-178619

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 05 con area de 224.85 M2 coeficiente de propiedad 11.257% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216167037346041

Nro Matrícula: 280-178619

Pagina 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18553

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18714

Doc: ESCRITURA 2284 DEL 06-10-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: GONZALEZ FERNANDEZ AUGUSTO

CC# 7550199 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216167037346041

Nro Matrícula: 280-178619

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90725

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216553637346040

Nro Matrícula: 280-178618

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 04 con area de 240.90 M2 coeficiente de propiedad 12.061% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 04

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216553637346040

Nro Matrícula: 280-178618

Página 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18553

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18720

Doc: ESCRITURA 2136 DEL 16-09-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: VASQUEZ GONZALEZ NELSON FERNANDO

CC# 19361690 X 50%

A: VASQUEZ HOYOS DIEGO ANDRES

CC# 9773506 X 25%

A: VASQUEZ HOYOS ESTEBAN

CC# 1094903216 X 25%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18721

Doc: ESCRITURA 2285 DEL 06-10-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NRO 2136 DE 13-09-2009 EN EL SENTIDO DE DEJAR CONSTANCIA QUE NO SE PAGA ADMINISTRACION PUES TAL SERVICIO ALLI NO EXISTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: VASQUEZ GONZALEZ NELSON FERNANDO

CC# 19361690 X

A: VASQUEZ HOYOS DIEGO ANDRES

CC# 9773506 X

A: VASQUEZ HOYOS ESTEBAN

CC# 1094903216 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-05-2010 Radicación: 2010-280-6-9472

Doc: OFICIO 667 DEL 21-05-2010 JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ ARBELAEZ JEANNETH

CC# 39688083

A: VASQUEZ GONZALEZ NELSON FERNANDO

CC# 19361690 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-280-6-14496

Doc: OFICIO 2225 DEL 23-08-2013 JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216553637346040

Nro Matrícula: 280-178618

Pagina 4

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:50:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90724

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216410637345869

Nro Matrícula: 280-178617

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 03 con area de 260.87 M2 coeficiente de propiedad 13.061% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 03

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216410637345869

Nro Matrícula: 280-178617

Página 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18553

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2009 Radicación: 2009-280-6-23406

Doc: ESCRITURA 2837 DEL 15-12-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA
VIDA

CC# 29850540 X USUFRUCTO DE POR

A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA

CC# 29870995 X EL 25% NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA

CC# 1130683775 X 8.34% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA

CC# 31323676 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO

CC# 6135745 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO JUAN DAVID

CC# 14802020 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO NICOLAS

CC# 1112102029 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JUAN DIEGO

CC# 14797576 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JULIANA

CC# 29873474 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-2016 Radicación: 2016-280-6-3721

Doc: ESCRITURA 3556 DEL 26-12-2011 NOTARIA TERCERA DE TULUA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216410637345869

Nro Matrícula: 280-178617

Página 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- DE: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA CC# 29850540
- DE: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA CC# 1130683775
- DE: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA CC# 31323676
- DE: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO CC# 6135745
- DE: JARAMILLO JARAMILLO JUAN DAVID CC# 14802020
- DE: JARAMILLO JARAMILLO NICOLAS CC# 1112102029
- DE: JARAMILLO SALAZAR JUAN DIEGO CC# 14797576
- DE: JARAMILLO SALAZAR JULIANA CC# 29873474
- A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA CC# 29870995 X 75% NUDA PROPIEDAD**
- + USUFRUCTO**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90721

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216254637345868

Nro Matrícula: 280-178616

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 02 con area de 189.85 M2 coeficiente de propiedad 9.958% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 02

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216254637345868

Nro Matrícula: 280-178616

Página 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18553

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2009 Radicación: 2009-280-6-23406

Doc: ESCRITURA 2837 DEL 15-12-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

**A: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA
VIDA**

CC# 29850540 X USUFRUCTO DE POR

A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA

CC# 29870995 X EL 25% NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA

CC# 1130683775 X 8.34% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA

CC# 31323676 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO

CC# 6135745 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO JUAN DAVID

CC# 14802020 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO NICOLAS

CC# 1112102029 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JUAN DIEGO

CC# 14797576 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JULIANA

CC# 29873474 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216254637345868

Nro Matrícula: 280-178616

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90720

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216390637345867

Nro Matrícula: 280-178615

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 19-01-2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-690 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2008
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

BODEGA 01 con area de 244.79 M2 coeficiente de propiedad 12.255% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2847, 2008/12/18, NOTARIA TERCERA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MARIEN TABARES DE POSSO, EN \$50.000.000, POR ESCRITURA #2151 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.--- II.-) MARIEN TABARES DE POSSO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A GUSTAVO GALLO RODAS O GALLO, EN \$28.799.000, POR ESCRITURA #734 DEL 16 DE ABRIL DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1999.--- III.-) GUSTAVO GALLO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, EN \$10.000.000, POR ESCRITURA #3558 DEL 23 DE JULIO DE 1998 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1998.--- IV.-) MYRIAM PIEDAD MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A ALVARO JOSE GARCIA ALARCON, EN \$30.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #6030 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1997.---V.-) ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREVO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.-----VI.)--EULOGIO GARCIA CARREVO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VIA QUE CONDUCE DE ARMENIA A LA TEBAIDA. CON ENTRADA COMUN POR LA VIA DE ACCESO AL CONJUNTO V-1. "CONJUNTO COMERCIAL LAS PALMAS"- PROPIEDAD HORIZONTAL BODEGA 01

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 123261

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN CC# 41888021

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA CC# 41955268 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216390637345867

Nro Matrícula: 280-178615

Página 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2009 Radicación: 2009-280-6-18553

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2009 Radicación: 2009-280-6-23406

Doc: ESCRITURA 2837 DEL 15-12-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA
VIDA

CC# 29850540 X USUFRUCTO DE POR

A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA

CC# 29870995 X EL 25% NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA

CC# 1130683775 X 8.34% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA

CC# 31323676 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO

CC# 6135745 X 8.33% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO JUAN DAVID

CC# 14802020 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO JARAMILLO NICOLAS

CC# 1112102029 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JUAN DIEGO

CC# 14797576 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

A: JARAMILLO SALAZAR JULIANA

CC# 29873474 X 12.50% DE LA NUDA

PROPIEDAD

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216390637345867

Nro Matrícula: 280-178615

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:47:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90719

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216591037345453

Nro Matrícula: 280-123261

Pagina 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:41:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO

FECHA APERTURA: 07-11-1997 RADICACIÓN: 97-23208 CON: ESCRITURA DE: 06-11-1997

CODIGO CATASTRAL: **63001000300002208000**COD CATASTRAL ANT: 00-03-0000-2207-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6.030 de fecha 05-11-97 en NOTARIA 3A de ARMENIA LOTE DE TERRENO con area de 5.000 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

1.)--ALVARO JOSE GARCIA ALARCON ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EULOGIO GARCIA CARREO POR VALOR DE \$900.000.00, POR ESCRITURA 1861 DEL 18 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.983.----II.)--EULOGIO GARCIA CARREO ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHA POR ALFONSO GOMEZ SALAZAR POR VALOR DE \$90.000.00, POR ESCRITURA 1668 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE LA UNION DE LAS PALMAS LOTE #2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 2325

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-11-1997 Radicación: 97-23208

Doc: ESCRITURA 6.030 DEL 05-11-1997 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA ALARCON ALVARO JOSE

CC# 1987713

A: MARTINEZ HERNANDEZ MYRIAM PIEDAD

CC# 41911520 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-11-1997 Radicación: 97-23208

Doc: ESCRITURA 6.030 DEL 05-11-1997 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ HERNANDEZ MYRIAM PIEDAD

CC# 41911520 X

A: NIETO AGUDELO LUZ STELLA

CC# 41893241

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-10873

Doc: ESCRITURA 2467 DEL 19-05-1998 NOTARIA 3A. DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216591037345453

Nro Matrícula: 280-123261

Pagina 2

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:41:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: NIETO AGUDELO LUZ STELLA

CC# 41893241

A: MARTINEZ HERNANDEZ MYRIAM PIEDAD

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-07-1998 Radicación: 1998-15397

Doc: ESCRITURA 3.558 DEL 23-07-1998 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ HERNANDEZ MYRIAM PIEDAD

CC# 41911520

A: GALLO GUSTAVO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-1999 Radicación: 1999-3114

Doc: ESCRITURA 734 DEL 16-04-1999 NOTARIA 2A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$28,799,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO RODAS O GALLO GUSTAVO

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-2006 Radicación: 2006-6657

Doc: ESCRITURA 888 DEL 19-04-2006 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

X

A: AGUIRRE ZAPATA MARLENY DEL SOCORRO

CC# 24658951

A: MORA VELASQUEZ JORGE HUMBERTO

CC# 7500443

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17523

Doc: ESCRITURA 2150 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUIRRE ZAPATA MARLENY DEL SOCORRO

CC# 24658951

DE: MORA VELASQUEZ JORGE HUMBERTO

CC# 7500443

A: TABARES DE POSSO MARIEN

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216591037345453

Nro Matrícula: 280-123261

Pagina 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:41:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-280-6-17525

Doc: ESCRITURA 2151 DEL 18-09-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268

A: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-690

Doc: ESCRITURA 2847 DEL 18-12-2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN 8 BODEGAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-01-2009 Radicación: 2009-280-6-691

Doc: ESCRITURA 54 DEL 14-01-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2847 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA EN CUANTO A DEJAR ESTABLECIDO LA ESCRITURA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE PROTOCOLIZAN LA LICENCIA LP- 2008-10 Y LICENCIA DE CONSTRUCCION LC 2008-1066 DE DICIEMBRE 3 DE 2008 POR LA CURADURIA URBANA 1 DE ARMENIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

CC# 41955268 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-02-2009 Radicación: 2009-280-6-1973

Doc: ESCRITURA 230 DEL 03-02-2009 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$25,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES DE POSSO MARIEN

CC# 41888021

A: GONZALEZ VALENCIA TATIANA PAOLA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-06-2018 Radicación: 2018-280-6-10525

Doc: OFICIO SMA 18488 DEL 03-05-2018 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,916,608

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE 169.39 M2.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216591037345453

Nro Matrícula: 280-123261

Página 4

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:41:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 8002158072

A: BASQUEZ HOYOS ESTEBAN CC 1094903216 SIC		X
A: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA	CC# 29850540	X
A: GONZALEZ FERNANDEZ AUGUSTO	CC# 7550199	X
A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA	CC# 29870995	X
A: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA	CC# 1130683775	X
A: JARAMILLO GONZALEZ ANA MILENA	CC# 66719245	X
A: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA	CC# 31323676	X
A: JARAMILLO GONZALEZ LUZ PATRICIA	CC# 31198741	X
A: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO	CC# 6135745	X
A: JARAMILLO JARAMILLO JUAN DAVID	CC# 14802020	X
A: JARAMILLO JARAMILLO NICOLAS	CC# 1112102029	X
A: JARAMILLO SALAZAR JUAN DIEGO	CC# 14797576	X
A: JARAMILLO SALAZAR JULIANA	CC# 29873474	X
A: VASQUEZ GONZALEZ NELSON FERNANDO	CC# 19361690	X
A: VASQUEZ HOYOS DIEGO ANDRES	CC# 9773506	X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-11-2018 Radicación: 2018-280-6-20234

Doc: OFICIO SMA 37390 DEL 29-08-2018 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE OFERTA DE COMPRA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 8002158072

A: BASQUEZ HOYOS ESTEBAN CC 1094903216		X
A: ECHEVERRI VIUDA DE JARAMILLO MAGOLA	CC# 29850540	X
A: GONZALEZ FERNANDEZ AUGUSTO	CC# 7550199	X
A: JARAMILLO ECHEVERRY CARMEN ELISA	CC# 29870995	X
A: JARAMILLO GONZALEZ ADRIANA	CC# 1130683775	X
A: JARAMILLO GONZALEZ ANA MILENA	CC# 66719245	X
A: JARAMILLO GONZALEZ JIMENA	CC# 31323676	X
A: JARAMILLO GONZALEZ LUZ PATRICIA	CC# 31198741	X
A: JARAMILLO GONZALEZ RICARDO	CC# 6135745	X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201216591037345453

Nro Matrícula: 280-123261

Pagina 6

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 04:41:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-280-1-90713

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública